

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de febrero de 1957.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de febrero de 1957.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas para contratar la gestión y cobranza del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros durante el plazo de cinco años; para contratar las obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio (Puente de Vallecas); para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de la barriada de la Quinta de la Paloma, y para contratar las obras de pavimentación de la calle de Aldebarán, en el barrio de Aravaca. — Subastas y concursos pendientes de celebración. Anuncios dando cuenta del sorteo número 86 para la amortización de 981 obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914; sobre el proyecto de replanteo y ordenación entre las calles de Jaime el Conquistador, Embajadores y los paseos del Canal y de la Chopera; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión y exclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID EN 1956.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de febrero.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1957.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Gómez Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 20 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Tiburcio Cid-Herranz Martínez, propietario de la finca número 15 de la calle del Seis de Noviembre, contra el acuerdo municipal por el que se ordenó la realización de apeos y otras obras para dejarla en condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta que dicho acuerdo fué adoptado de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos y por la Comisión Asesora de esta clase de expedientes, y que la circunstancia alegada por el recurrente de que el importe de las obras excede del 50 por 100 del de la edificación no se ha demostrado de manera fehaciente, y en todo caso habría que notificarlo a los inquilinos y concederles la oportuna acción para oponerse con la aportación de otros elementos probatorios.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don José Sanz Ramírez de Verger, propietario de la finca número 14 de la calle de Francisco Romero, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 2 de enero último, por el que se le ordenó la realización de determinadas obras para dejarla en condiciones de habitabilidad, teniendo en cuenta que dicho acuerdo fué adoptado tomando como base los informes emitidos por los Servicios Técnicos y por la Comisión Asesora de esta clase de expedientes, y que no se han expuesto en el recurso razones de orden jurídico que puedan ser tenidas en consideración.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Pablo del Cura Mayor, propietario de la finca número 12 de la calle del Ferrocarril, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 2 de enero último, por el que se le ordenó la realización de obras en el citado inmueble, teniendo en cuenta que dicho acuerdo fué adoptado tomando como base los informes emitidos por los Servicios Técnicos y por la Comisión Asesora de esta clase de expedientes, y que no se han expuesto en el recurso razones de orden jurídico que merezcan ser tenidas en consideración.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos y por el Servicio Contencioso, la desestimación de la solicitud formulada por don Raúl y por don Santos Alonso Landera, propietarios de la finca números 20 y 22 de la calle de Jorge Juan, de inclusión de ésta en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, y teniendo en cuenta que no reúne las condiciones que determina el artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947, dictada para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo la denuncia de los conciertos establecidos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Ciriaco Barrena Alcalde, como presidente del gremio fiscal sindical de autotaxis; con don Jesús Alonso, dueño del baile de la calle de Juan Pérez Zúñiga, 18; con don Pedro Marchi Silvestri, dueño de la heladería de la calle del Arcipreste de Hita, 6; con doña Emilia Rodríguez Sánchez-Guerra, propietaria de la pastelería de la calle de Joaquín García Morato, 58, y con don Julián Gómez, propietario de la sala de fiestas Juma, de la calle de la Rosa, 1, de conformidad con lo establecido en la base 8.ª de los contratos vigentes; concediéndose a los interesados un plazo improrrogable de quince días para que soliciten nuevo concierto, y procederse por la Inspección a efectuar los estudios precisos determinativos de las nuevas cifras a concertar.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Inspección General de los Servicios Técnicos, se declare desierta la subasta convocada por acuerdo de 19 de octubre último para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Divino Vallés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador, y que se celebre nueva licitación con plazos reducidos.

7.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, nombrando colaboradores del Laboratorio Municipal para cuantos cometidos, dentro de sus aptitudes científicas, les sean encomendados por el Director de dicho Centro, de quien dependerán directamente, con el haber mensual de 1.250 pesetas, y por el plazo de tres meses, a los siguientes señores: doña María Luisa de la Cuadra Ugarte y don José Luis Zuloaga Gallarzagotia, de Ciencias Químicas; doña Juana Fernández San Pedro y don Nazario Díaz López, Farmacéuticos, y don Jaime García Ochoa y don Enrique Ronda Lainz, Veterinarios; quedando subordinados estos nombramientos a que la Alcaldía Presidencia, por necesidades del servicio, pueda disponer su cesantía en cualquier momento.

8.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, disponiendo la renovación de los nombramientos de colaboradores del Laboratorio Municipal para cuantos cometidos, dentro de sus aptitudes científicas, le sean encomendados por el Director de dicho Centro, de quien dependerán directamente, con el haber mensual de 1.250 pesetas, en lugar de las 625 que disfrutaban hasta esta fecha, a favor de don Jesús del Pino Sáez y don Alberto Thous Mochales, Médicos, y don José Luis Delso Jimeno y don Fernando García Andrade, Farmacéuticos; quedando subordinados estos nombramientos a que la Alcaldía Presidencia, por necesidades del servicio, pueda disponer su cesantía en cualquier momento.

9.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, por el que se nombra Delineante municipal interino a don Antonio Padilla Benavides, por el plazo máximo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento de Funcionarios de Administración local, y con el haber anual de 11.300

pesetas; quedando subordinado este nombramiento a que antes del plazo máximo que se señala pueda ser cubierta dicha plaza reglamentariamente, y en todo caso a que la Alcaldía Presidencia pueda disponer su cesantía en cualquier momento.

10. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, por el que se nombra Delineante municipal interino a don Ignacio García-Loygorri de la Llave, por el plazo máximo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento de Funcionarios de Administración local, y con el haber anual de 11.300 pesetas; quedando subordinado este nombramiento a que antes del plazo máximo que se señala pueda ser cubierta dicha plaza reglamentariamente, y a que la Alcaldía Presidencia pueda disponer su cesantía en cualquier momento.

11. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, por el que se nombra Visitadoras sanitarias interinas del Laboratorio Municipal a doña María Dolores García Cimbrena, doña Elena Baylín Conejo y doña Hortensia Elizalde Tena, por el plazo máximo de tres meses, y con el jornal diario de 22 pesetas; quedando subordinados estos nombramientos a que antes del plazo máximo que se señala puedan ser cubiertas dichas plazas reglamentariamente, y en todo caso a que la Alcaldía Presidencia pueda disponer su cesantía en cualquier momento.

12. Aprobar, de conformidad con la Delegación de Acopios, las relaciones de pedidos formulados por la Dirección de dicho Servicio, con autorización de la expresada Delegación, durante el pasado mes de diciembre, en cuya tramitación se han observado todos los preceptos legales vigentes.

13. Adjudicar en definitiva a Jahor (S. A.), con la baja ofrecida del 1,10 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 226.092 pesetas, el remate de la subasta relativa a las obras de fontanería en el Mercado Central de Pescados, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 11 del corriente.

14. Adjudicar en definitiva a los señores que a continuación se indican, y por las cantidades que para cada uno se determinan, el remate de la subasta relativa a la enajenación de seis lotes de diversa maquinaria, materiales, piezas y elementos de desecho y desguace de automóviles inútiles para las necesidades municipales, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 14 del corriente:

Lote número 1, a don Luis Gómez Calcerrada, por la cantidad de 25.990 pesetas.

Lote número 2, a don Anacleto Martín Alonso, por la cantidad de 5,57 pesetas el kilogramo.

Lote número 3, a don Bernabé Martín Arrimadas, por la cantidad de 16.161 pesetas.

Lote número 4, a don Feliciano Rodríguez Rodríguez, por la cantidad de 4,60 pesetas el kilogramo.

Lote número 5, a don Rosendo Rodríguez Pin, por la cantidad de 7,05 pesetas el kilogramo; y

Lote número 6, a don Luis Gómez Calcerrada, por la cantidad de 6,17 pesetas el kilogramo.

15. Adjudicar en definitiva a los señores que a continuación se indican, y por las cantidades que para cada uno se determinan, el remate de la subasta relativa a la enajenación de veintiséis automóviles inútiles para las necesidades municipales, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 14 del corriente:

Lote número 1. Desierto por falta de licitadores.

Lote número 2, a don Feliciano Rodríguez Rodríguez, por la cantidad de 55.300 pesetas.

Lote número 3, a don Feliciano Rodríguez Rodríguez, por la cantidad de 34.311 pesetas.

Lote número 4, a don Jacinto Lozano González, por la cantidad de 27.105 pesetas.

Lote número 5, a don Agustín Velasco Muñoz, por la cantidad de 23.650 pesetas.

Lote número 6, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 22.090 pesetas.

Lote número 7, a don Alfonso García Elvira, por la cantidad de 48.900 pesetas.

Lote número 8, a don Enrique Taléns Martín, por la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote número 9, a don Juan Contreras Núñez Cacho, por la cantidad de 23.613 pesetas.

Lote número 10, a don Juan Contreras Núñez Cacho, por la cantidad de 55.613 pesetas.

Lote número 11, a don Juan Contreras Núñez Cacho, por la cantidad de 55.613 pesetas.

Lote número 12, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 56.090 pesetas.

Lote número 13, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 62.090 pesetas.

Lote número 14, a don Angel González Lloveda, por la cantidad de 21.351 pesetas.

Lote número 15, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 25.090 pesetas.

Lote número 16, a don Rufino González Olmos, por la cantidad de 23.215 pesetas.

Lote número 17, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 23.090 pesetas.

Lote número 18, a don Rufino González Olmos, por la cantidad de 26.510 pesetas.

Lote número 19, a don Luis Barreiro Rodríguez, por la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote número 20, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 28.090 pesetas.

Lote número 21, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 37.090 pesetas.

Lote número 22, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 39.090 pesetas.

Lote número 23, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 37.090 pesetas.

Lote número 24, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 32.090 pesetas.

Lote número 25, a don Bartolomé Fernández Iglesias, por la cantidad de 36.000 pesetas; y

Lote número 26, a don Aurelio Gómez Montejano, por la cantidad de 31.090 pesetas.

16. Quedar enterada de un oficio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia aprobando la prórroga del presupuesto ordinario del Ensanche de 1956 para el ejercicio actual.

Fomento

17. Aprobar un gasto de 13.650 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para constituir el depósito previo a la ocupación de la finca sita en la carretera del Hospital Militar, de Carabanchel, propiedad de don José Sanz Ramírez de Verger, necesaria para la construcción de viviendas de renta limitada.

18. Aprobar un gasto de 10.500 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para constituir el depósito previo a la ocupación de la finca sita en la carretera del Hospital Militar, de Carabanchel, propiedad de los herederos de don Sixto Vivancos Gómez, necesaria para la construcción de viviendas de renta limitada.

19. Aprobar un gasto de 36.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los dos anteriores, para constituir el depósito previo a la ocupación de la finca sita en la carretera del Hospital Militar, de Carabanchel, propiedad de doña Blanca Pérez de Guzmán, necesaria para la construcción de viviendas de renta limitada.

20. Realizar las apropiaciones del terreno que ocupaba el antiguo callejón de las Hierbas, en la forma señalada por el Arquitecto Jefe de la Primera División, en su informe de 8 del corriente, sin perjuicio de las modificaciones que sea necesario efectuar en el momento en que sobre el terreno se replanteen dichas apropiaciones, en relación con los derechos que se han de respetar a cada una de las fincas afectadas.

21. Apropiar una parcela, de 51,21 metros cuadrados, por el precio de 24.580,80 pesetas, a la finca número 54 de la calle de Juan Tornero, previa inscripción de la misma a favor del Municipio, e ingreso de su importe por parte del interesado en los fondos municipales del Ensanche.

22. Apropiar una parcela, de 67,83 metros cuadrados de superficie, por el precio de 46.245,51 pesetas, a la finca sita en la calle de San Enrique, cuya parcela procede de la antigua calle de Huesca, previa inscripción de la misma a favor del Municipio, e ingreso de su importe por los interesados en los fondos municipales del Ensanche.

23. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Decano del Servicio Contencioso, justificativa de la inversión de la suma de 1.000 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el segundo semestre del pasado año le fué librada con cargo a la partida 37 del presupuesto del Ensanche de 1956.

24. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Jefe de Parques y Jardines, justificativa de la inversión de la suma de 45.000 pesetas que para la adquisición de semillas y plantas para dicho servicio le fué librada con cargo a la partida 91 del presupuesto del Ensanche de 1956.

25. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Inspector general de los Servicios Técnicos, justificativa de la inversión de la suma de 200.000 pesetas que para atender al pago de los gastos para completar el plano parcelario del nuevo término municipal, y como última cuarta parte consignada en el pasado ejercicio, le fué librada con cargo a la partida 68 del presupuesto del Ensanche de 1956.

26. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Jefe de Parques y Jardines, justificativa de la inversión de la suma de 2.000 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el pasado año le fué librada con cargo a la partida 88 del presupuesto del Ensanche de 1956.

27. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Director de Servicios Industriales, justificativa de la inversión de la suma de 2.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el primer semestre del pasado año le fué librada con cargo a la partida 73 del presupuesto del Ensanche de 1956.

28. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Concejal Delegado del Servicio de Alumbrado, justificativa de la inversión de la suma de 5.000 pesetas que para la adquisición de material de oficina, fotografías y otros durante el cuarto trimestre del pasado año le fué librada con cargo a la partida 23 del presupuesto del Ensanche de 1956.

29. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Depositario de Villa, justificativa de la inversión de la suma de 400 pesetas que para timbres, pólizas y papel sellado durante el cuarto trimestre del pasado año le fué librada con cargo a la partida 15 del presupuesto del Ensanche de 1956.

30. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Depositario de Villa, justificativa de la inversión de la suma de 500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el cuarto trimestre del pasado año le fué librada con cargo a la partida 38 del presupuesto del Ensanche de 1956.

31. Abonar a don Evaristo Coello una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de alcantarillado en la calle de Enrique Velasco, entre la de López Gras y final; debiendo ser cargo su importe, de pesetas 1.703,50, así como el de 68,14 pesetas del 4 por 100 de

inspección y vigilancia, a la partida 95 del presupuesto del Ensanche de 1956, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 52.072,88 pesetas.

32. Abonar a don Juan Velasco una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de pavimento y aceras de la calle de Arregui y Aruej; debiendo ser cargo su importe, de 29.876,83 pesetas, así como el de 1.195,07 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 35,80 pesetas.

33. Abonar a don Francisco Jiménez Delgado una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de alcantarillado en el barrio de Zofío, primera fase; debiendo ser cargo su importe, de 30.770,23 pesetas, así como el de 1.230,80 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 79.730,99 pesetas.

34. Abonar a la entidad Ramón Hermanos (S. A.) una certificación que, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de alumbrado en el barrio de Goya (sector del Pinar); debiendo ser cargo su importe, de 51.753,90 pesetas, así como el de 2.070,16 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores.

35. Abonar a don Evaristo Coello una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de pavimentación de la calzada de la calle de Enrique Velasco, entre la de López Gras y el final; debiendo ser cargo su importe, de 15.757,78 pesetas, así como el de 630,31 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 102.815,84 pesetas.

36. Abonar a don Evaristo Coello una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de bocas de riego en la calle de Enrique Velasco, entre la de López Gras y el final; debiendo ser cargo su importe, de 5.529,79 pesetas, así como el de 221,19 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 27.990,71 pesetas.

37. Apropiar al solar sito en la calle de Serrano, con vuelta a la de Talavera, propiedad hoy de don Carlos Mendoza Jimeno, una parcela de terreno, de 49,22 metros cuadrados, fijando el valor de la misma en la cantidad alzada de 67.488 pesetas, que deberán ser ingresadas en los fondos municipales del Ensanche con anterioridad a la firma de la escritura, la cual se otorgará a favor de dicho señor o de quien figure como dueño del solar en dicho momento.

38. Apropiar al solar propiedad de don Manuel Elvira Ortega, sito en la calle de Ana María, 24, una parcela de terreno, de 6,29 metros cuadrados, procedente de la rectificación de alineaciones de dicha calle, por la cantidad de 1.100,75 pesetas, cuya apropiación se realizará previo el ingreso de su importe en arcas municipales e inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento.

39. Apropiar el solar sito en la calle Los Requena, 27, propiedad hoy de don José Puerta Gutiérrez, una parcela de terreno, de 0,92 metros cuadrados, fijando el valor de

la misma en la cantidad alzada de 392,45 pesetas, que deberán ser ingresadas en los fondos municipales del Ensanche.

40. Aprobar un gasto de 9.600 pesetas, con cargo a la partida 40 del presupuesto del Ensanche, prorrogado para el ejercicio actual, para la adquisición de una máquina de escribir, marca Hispano-Olivetti, Lexicon 80, de 25 espacios, con destino al Negociado de Obras del Ensanche.

41. Aprobar la liquidación practicada del presupuesto ordinario especial del Ensanche del ejercicio de 1956 y las relaciones de deudores y acreedores que la acompañan, y su incorporación como Resultas al presupuesto ordinario del actual ejercicio, así como una relación formulada por la Intervención Municipal, del personal de la misma que ha actuado en los trabajos de referencia, y que al igual que en años anteriores procede gratificar en la cuantía asignada en la misma a cada funcionario, que asciende a la cantidad de 88.175 pesetas, cuya cantidad habrá de ser cargo a la partida 94 del vigente presupuesto del Ensanche.

LICENCIAS DE OBRAS

42 a 84. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Arpemaga (S. A.), para construir dos casas en la avenida de los Enlaces Ferroviarios, sin número.

A don Ciríaco Barrena Alcalde, para construir cinco viviendas: dos, en la calle de Antonio Cavero, 48 y 55 (hoteles), y tres, en la calle del Santo Angel, 26, 27 y 28, respectivamente.

A don Ubaldo Azpiazu Reguera, para construir una casa en la avenida de Alfonso XIII, 259.

A don José González Chico, para construir una casa en la calle de Martínez de la Riva, 46.

A Sufisa (S. A.), para construir un edificio destinado a garaje en el paseo de Yeserías, 35.

A don Manuel Merino Iglesias, para construir una casa en la calle de Montoya, 23.

A don Luis Rodríguez Pazos, para construir una casa en la calle de la Oca, sin número.

A Agumén (S. A.), para construir un garaje en la calle del Límite, sin número.

A doña Rosario Señor Alvarez, para construir una nave almacén en la calle Dos, sin número (Colonia Llorente).

A don Juan Montaña Pereira, para construir una casa en la calle de Emilio Gastesi, 24.

A Tomás Rosa (S. A.), para construir una nave interior de planta baja en el kilómetro 4,200 de la carretera de Extremadura.

A don Rafael Matesán Sanz, para construir una casa en la avenida de Fermina Sevillano, sin número.

A Inmobiliaria Euterpe (S. A.), para construir una casa en la calle del Ferrocarril, 41.

A don Félix Gómez Alegre, para construir una casa en la calle del Esparragal, 21.

A don Máximo del Val, para ampliar y reformar la finca número 6 de la calle de Montejurra.

A Maga (S. A.), para construir una casa con ático en la calle de Jacometrezo, 3.

A Escudero y Salas (S. R. C.), para construir una casa con ático en la calle de Cuchilleros, con vuelta a la de Latorneros.

A don Emilio Salazar González, para construir un pabellón de planta baja en la calle de Sancho Dávila, 6 y 8.

A don Jaime Lazcano, para obras de ampliación y reforma en una finca sin número de la calle de Méjico (final).

A don Manuel Jiménez Pardo, para obras de ampliación parcial de la finca número 49 moderno y 39 antiguo de la calle de Londres.

A don Angel Miguel Gil, para construir una casa con dos áticos en la calle de Quintana, 16.

A don Jesús Gil González, para construir una casa en la plaza del Capitán Cortés, letra C.

A don José Mercader Espinosa, para construir unas naves en la carretera de Aragón, 310.

A don Blas Loras Andrés, para construir una casa en la calle de Alejandro Sánchez, 59.

A doña Juana Martínez Díaz, para construir un quiosco en la plaza de Legazpi.

A don Rafael Barrios, para construir tres segundos áticos en la finca números 91 y 91 duplicado de la calle de Velázquez.

A don Pedro Díez de Rivera Figueroa, Conde de Almodóvar, para construir una casa en la calle de Núñez de Balboa, 55.

A don Gonzalo Cortés Pereda, para ampliar una planta en una finca sin número del camino viejo de Villaverde.

A Aguado y Losada (S. A.), para construir una casa en la calle de Jaime el Conquistador, con vuelta a la plaza del General Maroto.

A don Ignacio Herrero Garralda, para construir una casa en la calle de Pablo Aranda, 5.

A Aguado Losada (S. A.), para construir una casa con sótano en la plaza del General Maroto, con vuelta a la calle de Jaime el Conquistador.

A don Sebastián Alsina Feu, para construir unas naves industriales en la calle de Medellín, 11.

A don Luis Mejías González, para construir un edificio en la calle de las Acacias, 43.

A Alcor (S. A.), para construir una nave en la calle de Albasanz, sin número.

A Constructoras Edificaciones Viviendas (S. L.), para construir una casa en la calle de Bravo Murillo, 28.

A don Abraham Molero Pastrana, para construir una casa en la calle de Jaspe, sin número.

85. Conceder licencia a don Diego de Reina de la Muela para realizar obras de reforma y ampliación en el hotel de la calle de Francisco Lastres, 8, teniendo en cuenta que, si bien el proyecto no cumple realmente con lo dispuesto en la Ordenanza 14 B, se trata de una Colonia de hoteles en la que la mayoría de ellos están construídos con las mismas características y con anterioridad a la aplicación de las actuales Ordenanzas; debiendo remitirse el expediente a la Dirección de Edificaciones Privadas para que expida los volantes de autorización de obras, al objeto de que por la Administración de Rentas y Exacciones se proceda al cobro de los derechos.

86. Conceder a don Alberto Gómez, de conformidad con lo informado por la Dirección de Edificaciones Privadas, licencia para reforma de una nave interior en el paseo Imperial, 41, teniendo en cuenta que dichas obras carecen de importancia y no aumentan sensiblemente el volumen del edificio ni varía tampoco la superficie de utilización, por tratarse tan sólo de reformar el cobertizo que existe en la actualidad.

87 y 88. Conceder licencia a los señores que a continuación se relacionan, para diversas obras en los lugares que se indican, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza:

A don Domingo Báez Hernández, para obras de construcción en la calle Doce, sin número.

A don Francisco Contreras Romero, para construir una casa en la calle Doce, sin número.

89. Conceder licencia a don Vicente y a don Angel Rodríguez Chamorro para obras de ampliación y reforma en la finca en construcción de la calle del Doctor Larra y Cerezo, con vuelta a las de José Espelíus y Grandeza Española, consistentes en ampliar el sótano para instalar los servicios y construir un ático con cuatro viviendas, siempre que los trabajos se realicen con sujeción al proyecto que acompañan a su petición; debiendo volver el expediente a la Dirección de Edificaciones Privadas para que expida los volantes de autorización, a fin de que por la Administración de Rentas se proceda al cobro de los derechos.

90. Conceder licencia a don Antonio Vázquez, como apoderado de don Alfredo Alvarez Alvarez, para construir una casa de nueva planta destinada a viviendas y comercios en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 9, de acuerdo con los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por el Servicio Contencioso, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan al proyecto presentado; debiendo pasar el expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas para que practique la liquidación y proceda al cobro de los derechos.

Gobierno interior y Personal

91. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Modesto Rodrigo Carabias, por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de marzo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 10.523,06 pesetas anuales, equivalente al 60 por 100 de las 17.538,44 pesetas, mayor sueldo disfrutado en activo, y que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

92. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Juan Villena López, por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de marzo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con las disposiciones vigentes, de 5.749,51 pesetas anuales, que le fueron reconocidas en el momento de su jubilación por imposibilidad física, en 27 de agosto de 1948, habiendo reingresado al servicio activo en 4 de mayo de 1954, equivalente al 60 por 100 de las 9.582,52 pesetas del sueldo que le sirvió de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

93. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Joaquín Rodríguez Yagüe, por cumplir la edad reglamentaria el día 26 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 14.140,35 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 18.853,82 pesetas (17.538,44 pesetas, mayor sueldo disfrutado en activo, más 1.315,38 pesetas, importe de tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

94. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Agapito Patrón Rey, por cumplir la edad reglamentaria el día 16 de marzo próximo y contar con treinta y cinco

años, seis meses y doce días de servicios computables a efectos pasivos (treinta y dos años, siete meses y diecisiete días prestados a la Corporación y dos años, diez meses y veinticinco días de servicios militares), y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 15.433,82 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 de las 19.292,28 pesetas, mayor sueldo disfrutado en activo y que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

95. Jubilar al Conductor mecánico del Servicio de Talleres Generales don Tomás Fernández Campos, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de enero último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 38,99 pesetas diarias, 70 por 100 de las 55,70 pesetas (53,05 pesetas de jornal, más 2,65 pesetas, importe de dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

96. Jubilar al Encargado Oficial 1.ª mecánico del Servicio de Talleres Generales don Santiago Blas Balseiro, por cumplir la edad reglamentaria el día 16 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 53,65 pesetas diarias, 74 por 100 de las 72,50 pesetas (67,50 pesetas de jornal base, más cinco pesetas de plus de mando) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

97. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Cástor Gil Grande, por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de marzo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 46,81 pesetas diarias, 88 por 100 de las 54,44 pesetas (51,85 pesetas de jornal, más dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

98. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Ruperto Villegas Sanz, por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de marzo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 20,07 pesetas diarias, 54 por 100 de las 37,17 pesetas (35,40 pesetas de jornal, más dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

99. Jubilar al operario del Servicio de Parques y Jardines don Antonio Sanz Martín, por haber cumplido la edad reglamentaria en día 27 de enero último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 25,35 pesetas diarias, 62 por 100 de las 40,90 pesetas (38,95 pesetas de jornal base, más 1,95 pesetas, importe de dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

100. Jubilar al operario del Servicio de Parques y Jar-

dines don Francisco Sabroso Fernández, por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de abril próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 26,76 pesetas diarias, 64 por 100 de las 41,82 pesetas (38,95 pesetas de jornal base, más 2,87 pesetas, importe de tres cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

101. Jubilar al operario del Servicio de Parques y Jardines don Martín Ordóñez Cofrade, por cumplir la edad reglamentaria el día 20 de marzo próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 42,51 pesetas diarias, 82 por 100 de las 51,85 pesetas de jornal que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

102. Jubilar al Guardia urbano y rural don Olayo del Olmo Ruiz, por cumplir la edad reglamentaria el día 19 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con las disposiciones vigentes, de 12.890,75 pesetas anuales, equivalente al 70 por 100 de las 18.415,36 pesetas (17.538,44 pesetas, mayor sueldo en activo, más 876,92 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

103. Jubilar al operario del Servicio de Cementerios don Emilio González Caballero, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 46,61 pesetas diarias, 82 por 100 de las 56,85 pesetas (51,85 pesetas de jornal, más cinco pesetas de plus de mando) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

104. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de mayo de 1955, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas don Victorino Gil Barrios, en el sentido de acumularle el tiempo de cinco años, cuatro meses y un día de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 27,26 pesetas diarias, 70 por 100 de las 38,95 pesetas de jornal que le sirve de regulador; siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 21 de mayo del año 1955, siguiente al en que fué jubilado con carácter voluntario.

105. Desestimar la instancia suscrita por el operario del Servicio de Limpiezas don Mercenario Rodríguez Fernández-Caballero solicitando que el reconocimiento de servicios prestados por el mismo se produjese a partir del 14 de diciembre de 1953, debiendo estarse a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 27 de mayo de 1955, acuerdo número 53.

106. Reconocer a la operaria de limpieza de Casas Consistoriales y dependencias municipales doña María Muñoz Pradas los servicios prestados en el Ayuntamiento de Vallecas con anterioridad a su destitución, y como consecuencia de este reconocimiento, y teniendo en cuenta las sanciones fijadas en su readmisión al servicio activo, le corresponde el jornal de 17,60 pesetas diarias, con cumplimiento del próximo y segundo cuatrienio en 1 de julio de 1960; siéndole de abono las diferencias que le corresponden por este reconocimiento desde el día 15 de junio de 1956, fecha en que

presentó la primera solicitud de reconocimiento de estos servicios.

107. Reconocer y abonar al Mozo de Casas Consistoriales don Pedro Zurdo Martín un cuatrienio, a partir del 6 de julio de 1956, con el jornal resultante de 26,60 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en consonancia con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

108. Reconocer y abonar a los operarios de Talleres Generales que figuran en la relación que remitida por la Jefatura de dicho Servicio figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

109. Reconocer y abonar a los Sargentos y Guardias de Policía Municipal que figuran en la relación que remitida por la Jefatura del Cuerpo figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores.

110. Reconocer y abonar al Mozo de la Institución Municipal de Puericultura don Enrique Morales Taguas un cuatrienio, a partir de 12 de enero de 1957, con el jornal resultante de 42,85 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores.

111. Reconocer y abonar al operario de Cementerios don Ricardo Manzano Herrero un cuatrienio, en la cuantía de 2,70 pesetas diarias, a partir de 25 de noviembre de 1956, y con el jornal resultante de 29,30 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los cuatro anteriores.

112. Reconocer y abonar a los operarios del Matadero que figuran en la relación que remitida por la Jefatura del Servicio figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los cinco anteriores.

113. Reconocer y abonar a los Conductores del Servicio contra Incendios que figuran en la relación que remitida por la Jefatura del Servicio figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se determinan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los seis anteriores.

114. Reconocer y abonar a los operarios del Servicio de Asistencia Social que figuran en la relación que remitida por la Jefatura del Servicio figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los siete anteriores.

115. Disponer que, en tanto se celebre la oportuna oposición para proveer las veintidós plazas de Auxiliares administrativos que se encuentran vacantes, se contraten a veintidós personas que reúnan la necesaria suficiencia y aptitud para desempeñarlas, teniendo en cuenta que los contratados cesarán en la prestación de servicios y consiguiente percibo de retribución en el momento en que se provean en propiedad las plazas que provisionalmente vienen a ocupar, o antes, si así lo estimase procedente la Alcaldía Presidencia.

116. Abonar a doña María Grande Sancho, como viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Mariano López Yusta, por sí y en representación de su hija menor de edad, y conjuntamente con la mayor, la siguiente cantidad: por seis puntos correspondientes al segundo trimestre del pasado año, 630 pesetas, cantidad que podrá ser satis-

fecha a las interesadas con cargo a la partida 528 del vigente presupuesto.

117. Abonar a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo las cuotas pactadas en la póliza de dicho seguro en favor de los obreros municipales, correspondientes al cuarto trimestre de 1956, que ascienden a la cantidad de 179.430,40 pesetas y el recargo del 1 por 100 de las cuotas señaladas, a fin de cubrir los riesgos de lesiones corporales determinantes de muerte o incapacidad permanente por causas de naturaleza catastrófica, y que asciende a la cantidad de 1.794,30 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1947, dictada para la ejecución del decreto de 17 de octubre de dicho año; debiendo ser cargo las indicadas cantidades al capítulo IX, artículo 3.º, del vigente presupuesto.

118. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por el Oficial técnicoadministrativo don Gerardo Fernández Lanseros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 2 del pasado mes de enero, por el que, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso, fecha 2 de julio de 1956, se reconoció al recurrente el derecho a ser incorporado al Cuerpo Técnico-administrativo con efectos desde el 1 de julio de 1952, teniendo en cuenta que, de los propios términos del acuerdo recurrido, se deduce que éste no tuvo otro alcance que el de dar cumplimiento a la citada sentencia, lo que se llevó a efecto sin exceso alguno en relación con el contenido del fallo, extremo que no se impugna en el recurso, de cuya lectura se deduce que el recurrente formula una nueva petición que, por tal motivo, no cabe sea resuelta en trámite de reposición.

119. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Félix Poza Polo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de noviembre de 1956, por el que se desestimó su petición de que se reconociera la fecha de 5 de junio de 1948 como la de su incorporación al Cuerpo Técnicoadministrativo, teniendo en cuenta, entre otras razones, que la reposición del acuerdo podría perjudicar derechos de otros funcionarios del mismo Cuerpo, a efectos de la formación del escalafón, y que en lo que se refiere al cobro de diferencias y haberes desde dicha fecha, al invocar en el recurso el acuerdo de 17 de diciembre de 1952, por el que se reconoció a otro funcionario el derecho al percibo de haberes desde el 5 de junio de 1948, es indudable que desde la primera de estas fechas pudo el recurrente hacer a la Corporación la petición que ha deducido en su escrito de 27 de octubre del pasado año, por lo que es de aplicación al presente caso el número 3.º del artículo 1.966 del Código Civil, que establece la prescripción de cinco años para el ejercicio de acciones en reclamación de pagos que deben hacerse por años o plazos más breves.

120. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la instancia suscrita por doña Luz González de la Fuente, por doña Aurora Arregui Martínez y por doña Mercedes Alvarez Peratoner, Oficiales técnicoadministrativos, en la que solicitan que su incorporación a dicho Cuerpo lo sea con efectos, tanto económicos como para la formación del escalafón, desde el 5 de junio de 1948, teniendo en cuenta que dicha petición se funda en razones de analogía y no en la existencia de un derecho administrativo a favor de las interesadas.

121. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la instancia suscrita por don Joaquín Simón Fuentes, Oficial técnicoadministrativo, en la que solicita que su incorporación a dicho Cuerpo lo sea con efectos, tanto económicos como para la formación del escalafón, desde el 5 de junio de 1948, teniendo en cuenta que dicha petición se funda en razones de analogía y no en la

existencia de un derecho administrativo a favor del interesado.

122 a 129. Desestimar, de conformidad con lo informado, tanto por el Servicio Contencioso como por la Sección, las instancias suscritas por los Guardias de Policía Municipal don Juan Allende Cerro, don Antonio Fernández Bernal, don Manuel Isoba González, don Luis Fernández Egido, don Narciso Fernández Munárriz, don Emilio Morales López de Pablos, don Máximo Modesto San José Victorero y don Julio Sánchez Puga, en las que solicitan se les abonen los haberes correspondientes a los servicios prestados en domingos y días festivos, basando su petición en la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 21 de noviembre de 1955, por la que se declaró el derecho de los interesados a ser equiparados a efectos económicos a los Auxiliares administrativos, teniendo en cuenta que tal pretensión es incongruente con la circunstancia de venir percibiendo la remuneración que les fué asignada en aplicación de la sentencia antes mencionada, por cuanto el fundamento de dicho fallo fué la realización de funciones burocráticas por parte de los solicitantes, funciones que han dejado de realizarse por haber pasado todos ellos al Servicio de Circulación.

130. Desestimar la instancia suscrita por el Guardia de Policía Urbana, destituido, don Alejandro Dorado García, en la que solicita el abono del sueldo durante los meses que estuvo suspendido de empleo y sueldo con motivo de su depuración políticosocial, teniendo en cuenta que, como consecuencia de la misma, fué destituido con pérdida de todos sus derechos, y que durante la tramitación del expediente, bien sea de responsabilidad administrativa o política, el Instructor puede como medida precautoria suspender al interesado, privándole preventivamente del ejercicio de su cargo, y condicionarle a la resolución definitiva que recaiga en el expediente.

131. Desestimar la petición del Oficial técnico administrativo de Secretaría y Profesor especial, jubilado, don Adolfo García Moreno, de que se le asignen haberes pasivos, una vez que habiendo percibido su sueldo en concepto de gratificación, no ha creado derecho a los haberes pasivos que solicita, y denegar asimismo su petición de continuar prestando servicio, por no darse en su caso circunstancias excepcionales que justifiquen el adoptar tal resolución, contraria a lo dispuesto en los preceptos reglamentarios; concediéndole, a título de gracia, por una sola vez, y sin que sirva de precedente, la suma de 25.000 pesetas, que será cargo a la partida que por la Intervención se determine.

132. Autorizar la contratación de servicios con doña Margarita Calderón Martínez para la enseñanza de corte y confección en las Escuelas de Aguirre, con la retribución de 7.000 pesetas anuales, y en condiciones iguales a las establecidas en otros contratos ya celebrados para la enseñanza de la expresada especialidad en otros grupos escolares.

133. Nombrar para el cargo de Secretario técnico del Servicio contra Incendios, creado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de diciembre de 1956, al Aparejador Jefe de Zona del referido Servicio don Luis Crespo Núñez.

Proposiciones

134. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Muñoz Calero, interesando que el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de enero último, respecto a las plazas que el Ayuntamiento costea para sus empleados y obreros en sanatorios antituberculosos pasen a depender del Patronato Municipal de Asistencia Médica, sea ampliado, en el sentido de que pase también al mismo la cantidad que el Ayuntamiento consigna en su presupuesto para pago de las expresadas atenciones, con la oportuna rendición de cuentas.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y darle la tramitación correspondiente.

135. Se dió cuenta de otra, suscrita por el señor Campos Pareja, interesando que, previos los trámites administrativos precisos, se redacte por los Servicios Técnicos Municipales el correspondiente proyecto para la colocación, como vía de ensayo, de uno de los ascensores previstos en el Viaducto de la calle de Segovia, a fin de que, de no ser suficiente una sola unidad, pueda proseguirse la instalación de otras con la experiencia que del funcionamiento de la primera pueda obtenerse.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y darle la tramitación correspondiente.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

136. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo se libre al Depositario de Villa la cantidad de 7.500 pesetas en que, aproximadamente, se calcula el importe de los 765 francos suizos reclamados por el Secretario general de la Unión Internacional de Villas y Poderes locales, con domicilio en La Haya, para el abono al indicado Organismo de la cuenta del corriente año; debiendo ser cargo la indicada suma al crédito que para gastos de representación municipal figura en el capítulo II del vigente presupuesto, una vez que por el señor Delegado de Hacienda de la provincia se preste su aprobación al mismo.

137. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo al Teniente de Alcalde don Francisco Nido Méndez y a los Concejales don Juan Lillo Orzaes y don José Iglesias Puga, próxima la festividad de la Semana Santa, y ante la imposibilidad de poder asistir personalmente, para que, en representación del Ayuntamiento y acompañados de dos Guardias, dos Maceros y el Portero mayor de Servicios Especiales, asistan al desfile procesional, en Málaga, de la Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, de dicha ciudad, de la que es Hermano mayor dicha Alcaldía; debiendo librarse los gastos que con tal motivo se originen, más las 10.000 pesetas de la ofrenda acostumbrada, a la consignación presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine.

138. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se acepte la renuncia formulada por don Felipe Marcos López del cargo de Perito industrial contratado para la inspección de industrias, y la sustitución del mismo, de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de la citada Inspección de Industrias, por don Adolfo Suz Santiago, que ha aceptado las condiciones y cláusulas del oportuno contrato.

139. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, nombrando, de acuerdo con la propuesta formulada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, y en uso de las facultades que competen a dicha Alcaldía, colaboradores del Laboratorio Municipal, por el plazo máximo de tres meses, para servicios extraordinarios relacionados con la inspección y vigilancia de establecimientos, y cuantos cometidos, dentro de sus aptitudes científicas, les sean encomendados por el Director de dicho Centro, de quien dependerán directamente, con el haber mensual de 1.250 pesetas, a los siguientes señores: don César Caldevilla Gómez-Pineda, don Mateo Gil González, don José Luis Moreno Mazares, don Augusto Granados Saiz, don Valentín de la Loma Fernández, don Alfonso Pérez Martínez y don José Eulalio Fiestas de Pablo, Médicos; don Antonio Alvarez Fariñas, don José Luis Rodríguez Martínez, don Carlos Barros Santos y don José María Pina Galindo, Veterinarios; quedando subordinados

estos nombramientos a que la mencionada Alcaldía pueda disponer su cesantía en cualquier momento.

140. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se autorice a la Dirección de Obras Sanitarias, accediendo a la propuesta formulada a dicha Alcaldía por el señor Concejal Delegado de Parques y Jardines, para la ejecución de sondeos, por administración, en las proximidades del arroyo de Antequinas, de la Casa de Campo, por un importe máximo de 100.000 pesetas.

Y se acordó de conformidad con la anterior propuesta, previo informe de la Intervención Municipal.

141. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 de enero último, proponiendo se acepte el ofrecimiento de don Rafael Ortega Lissón, informador municipal del diario *Pueblo* y colaborador del Centro de Estudios Municipales Antonio Maura, de la totalidad de su obra periodística realizada durante toda su vida profesional, y preferentemente dedicado a Madrid y a sus problemas, y proponiendo, en correspondencia a tan interesante donativo, la concesión al interesado de una gratificación de 8.000 pesetas.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho decreto, y que la referida suma sea cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

142. Se dió cuenta de una carta de M. Pierre Nouveau, Alcalde de Cannes, poniendo de manifiesto el éxito alcanzado por la Exposición de Cerámica española celebrada recientemente en dicha ciudad y agradeciendo los testimonios de amistad de la representación del Ayuntamiento de Madrid que acudió a dicho certamen.

Y se acordó quedar enterada de dicha carta, y a propuesta de la Presidencia, que se consignase en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por el homenaje rendido a Madrid por la ciudad de Cannes con motivo de la referida Exposición de Cerámica, y que se expresase el reconocimiento a las autoridades de aquella localidad francesa por las atenciones dispensadas a los representantes del Concejato madrileño.

* * *

143. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Manuel de Lasarte Bremón, Concejal que fué de este Ayuntamiento durante los años 1925 a 1930, y Vocal de la Junta Municipal de Primera Enseñanza desde la liberación de la capital, y trasladar esta muestra de condolencia a la familia del finado.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1957.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Muñoz Calero, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Gómez Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán, y los Concejales señores Elola-Olaso, Iglesias Puga, Lillo Orzaes, Lostáu Román, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo, De la Rubia Pacheco, Ruiz-Ocaña, Salgado Blanco y Uslé Trueba.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 30 de enero último.

Terminada la lectura del acta anteriormente indicada, se ausentó del salón el Interventor municipal, sustituyéndole el señor Muñoz Yusta.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Comisión de Gobierno interior y Personal

A petición del señor De la Rubia Pacheco, fué retirado para nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo se conceda al Interventor de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de 1.500 pesetas mensuales para el pago de casa-habitación.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

Por unanimidad fueros adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, y teniendo en cuenta lo informado tanto por la Intervención Delegada de la Empresa Municipal de Transportes como por la Dirección de la misma y por la Intervención Municipal, la propuesta de pago que ha sido formulada con fecha 15 de enero último por dicha Dirección, según relación número 22, comprensiva de los créditos contraídos por los proveedores que en la indicada relación se determinan, por un importe total de 7.399.844,81 pesetas, con cargo a la cuenta intermedia de Valores independientes del presupuesto, a formalizar en su día con cargo al presupuesto extraordinario de 1946.

2.º Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por la Compañía Transmediterránea (S. A.) contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 5 de abril de 1954, que desestimó la reclamación de la entidad recurrente contra la resolución de la Alcaldía Presidencia denegatoria de su solicitud de exención del pago de derechos de apertura de oficina de dicha Compañía en la calle de Alcalá, 53; y por cuya sentencia se declara que la licencia de apertura objeto del recurso se halla exenta del pago de derechos, debiendo ser éstos devueltos, si hubiesen sido ya total o parcialmente satisfechos.

3.º Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por don José García Alós contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 25 de noviembre de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la finca número 67 de la calle de la Pilarica; y por cuya sentencia se declara la nulidad de la liquidación que se impugna, y la obligación de devolver al recurrente la cantidad de 13.943,96 pesetas, indebidamente ingresada como importe de tal liquidación.

4.º Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por doña Mercedes y por doña Enriqueta Pereantón Pascual contra el acuerdo del Tribunal Económi-

coadministrativo de la Provincia, fecha 6 de junio de 1953, que desestimó la reclamación de las recurrentes contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 de enero de 1952, denegatoria de su solicitud sobre exacción de derechos por alcantarillado correspondiente a la finca número 3 de la plaza de Vázquez de Mella; y por cuya sentencia se declara que las demandantes, como propietarias de la finca de referencia, han de tributar por el indicado concepto, y por el segundo semestre de 1948 y años 1949 y 1950, la cantidad correspondiente al 2,50 por 100 de 13.452 pesetas, líquido imponible asignado a la finca en el período que se menciona; debiendo anularse la liquidación impugnada, y devolver a las demandantes lo pagado indebidamente.

5.º Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por la Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares de Madrid contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 5 de junio de 1954, que desestimó la reclamación de la entidad recurrente contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 de junio de 1953, denegatoria de su solicitud de exención de pago de derechos por licencia de apertura de oficinas en la calle de las Hileras, 7; y por cuya sentencia se declara la nulidad de todas las actuaciones practicadas con posterioridad al decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 26 de mayo de 1953 en el expediente sobre liquidación del acta de invitación, número 8.075 de 1952, levantada por la Inspección de Rentas y Exacciones por el indicado concepto; debiendo reponerse el expediente al estado que tenía cuando se dictó el aludido acuerdo municipal, que deberá ser notificado en forma legal a la entidad interesada, a fin de que ésta pueda ejercitar directamente contra el mismo los recursos que procedan.

(Vuelve a entrar en el salón, y ocupar su puesto, el Interventor municipal.)

6.º Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por don Ramón Sardinero García contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 1 de junio de 1953, que desestimó la reclamación del interesado contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de octubre de 1951, denegatoria de su solicitud de anulación de liquidación del arbitrio de plus valía sobre participación indivisa de un solar sito en la calle de García Luna, sin número, con vuelta a la de Mantuano; y por cuya sentencia se revoca la expresada resolución, y se declara que el arbitrio en cuestión sólo es exigible en cuanto a la cuarta parte indivisa de la finca, equivalente a 39 metros y 26 centímetros cuadrados; debiéndose practicar nueva liquidación a cargo del recurrente sobre la base de dicha extensión superficial.

7.º Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por D. I. S. A. (S. L.) contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 17 de julio de 1953, que desestimó la reclamación de la entidad recurrente contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 de abril de 1952, denegatorio de su solicitud de exención de pago de derechos por licencia de apertura de un establecimiento de venta por mayor de perfumería y laboratorio en la calle Mayor, 75; y por cuya sentencia se confirma la resolución del Tribunal Económicoadministrativo, y se desestima el recurso contenciosoadministrativo de que se trata, absolviendo a la Administración de la demanda.

8.º Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por don Francisco Ramos Montero, empresario del cinematógrafo Castilla, contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 10 de abril de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente contra las actas levantadas por la Inspección del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por diferencias que exceden del 10 por 100 en el precio de las localidades del citado cinematógrafo, sometido a concierto durante los años 1947 y 1948; y por cuya sentencia se confirma la expresada resolución, y se absuelve a la Administración de la demanda.

9.º Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por don Cristián Bobillo d'Istria contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 10 de noviembre de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 de enero de 1953, denegatoria de su solicitud de exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 159 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de San Raimundo; y por cuya sentencia, estimando la excepción de prescripción de la acción alegada por el Ministerio Fiscal, se declara firme el referido acuerdo, sin entrar a examinar el fondo de la cuestión planteada en el recurso.

10. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por Hidroeléctrica Española (S. A.) contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 21 de junio de 1955, que desestimó la reclamación de la entidad recurrente contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de septiembre de 1954, que aprobó la liquidación girada a la misma por la Administración de Rentas y Exacciones por ocupación de galerías de servicios en la calle de Bailén, durante el primer semestre del año 1954; y por cuya sentencia se confirma el acuerdo expresado, y se absuelve a la Administración de la demanda.

11. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por Hidroeléctrica Española (S. A.) contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de marzo de 1954, que desestimó la reclamación de la entidad recurrente contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 de agosto de 1953, sobre exacción de derechos por utilización de galerías municipales de servicios en la calle de la Princesa, importantes 10.220 pesetas, y relativos al primer semestre de 1953; y por cuya sentencia se confirma dicha resolución, y se absuelve a la Administración de la demanda.

12. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por Hidroeléctrica Española (S. A.) contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 16 de enero de 1954, que desestimó la reclamación deducida por la Sociedad recurrente contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de junio de 1953, sobre exacción de derechos por ocupación de galerías municipales de servicios en el paseo de Onésimo Redondo durante el primer semestre de 1952; y por cuya sentencia se confirma

el expresado acuerdo, y se absuelve a la Administración de la demanda.

13. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por don Juan Lozano Gamarra contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, que desestimó la reclamación del interesado contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 de diciembre de 1953, denegatorio de su solicitud de anulación del acta sobre exacción de derechos de licencia de apertura de un bar en la calle de Nuestra Señora de Valverde (Fuencarral); y por cuya sentencia se confirma el citado acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia.

14. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 17 de octubre de 1956, en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por la Corporación Municipal contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 31 de julio de 1955, que estimó la reclamación promovida por Sabino de Inchaurrea (S. A.) sobre exacción de derechos por licencia de apertura de oficinas de importador exportador en la calle de Zorrilla, 27; y por cuyo auto se declara caducado el citado recurso interpuesto por la Corporación, a la vista del desistimiento que se formuló como consecuencia del acuerdo adoptado por la misma en sesión de 27 de junio de 1956.

15. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 2 de noviembre de 1956, en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don César Bayón Martínez contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 20 de enero de 1955, que desestimó la reclamación formulada por el mismo contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de septiembre de 1954, sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondientes al café sito en la calle de Alcalá, 24; y por cuyo auto se tiene por apartado y desistido al recurrente de la prosecución del citado recurso contenciosoadministrativo.

16. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 2 de noviembre de 1956, en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don César Bayón Martínez contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 20 de enero de 1955, que desestimó la reclamación formulada por el mismo contra la resolución de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 de agosto de 1954, sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondientes al café sito en la calle de Alcalá, 24; y por cuyo auto se tiene por apartado y desistido al recurrente del citado recurso contenciosoadministrativo.

17. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 4 de julio de 1956, en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don José Luis Cristóbal Monedero contra el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de abril de 1955, que desestimó la reclamación formulada por el mismo sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondientes a la cafetería denominada el As de

Oros, de la Corredera Baja, 25; y por cuyo auto se declara caducado el recurso de que se trata.

18. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 8 de octubre de 1956, dictada en el recurso interpuesto ante dicho Tribunal por el empleado del Servicio de Talleres Generales y Transportes don Francisco López Ruiz contra la denegación tácita del Ayuntamiento a su petición de que se le clasificase como Auxiliar administrativo; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de prescripción opuesta por el Ayuntamiento, y estimando en parte el recurso y la demanda de que se trata, se declara que el recurrente tiene derecho a percibir la retribución asignada a los Auxiliares administrativos, conforme a la antigüedad que le corresponda, así como a los incrementos que resulten por aplicación de la norma 25 de la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953, todo ello, a partir del día 13 de diciembre de 1954, y condenando a la Corporación a estar y pasar por dicha resolución y a abonar al recurrente las diferencias no percibidas, y absolviéndola de los restantes pedimentos de la demanda.

19. Informar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el sentido de que, a juicio de la Corporación, no procede la reapertura del expediente de depuración del Guardia de Policía Municipal, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, destituido, don Fernando Hernández Morales.

20 a 22. Quedar enterado de tres comunicaciones del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, trasladando otras tantas resoluciones del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero último, por las que se acuerda readmitir al servicio a las Maestras municipales doña Flora Mateos de la Torre y doña Celia Muñoz Icabalceta y al Médico de la Beneficencia Municipal don José María Pérez Marín, con las sanciones de pérdidas de un cuatrienio, inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza y sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir.

23. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 24 de noviembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Manuel Huerta Pérez y por don Fernando Quirós Cantero contra el acuerdo tácito del Ayuntamiento denegatorio de su petición de ser nombrados Inspectores de Aguas y Alcantarillado; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo municipal impugnado, absolviéndose a la Administración de la demanda.

24. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 5 de diciembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Bonifacio Isidro Heredero Mancebo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 12 de mayo de 1954, que le jubiló por segunda vez en su cargo de funcionario técnicoadministrativo con idéntico sueldo al que disfrutaba cuando lo fué la primera vez, por imposibilidad física; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Administración de la demanda y se confirma el acto administrativo municipal impugnado, del que se declara expresamente su validez y legalidad.

25. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 13 de julio de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Manuel Cano Sanz contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de julio de 1954, denegatorio de su petición de que la actual gratificación de mando asignada a su cargo de Subgerente del Matadero se elevase de 5.000 a 8.000 pesetas; y por cuya sentencia, desesti-

mando la excepción de incompetencia de jurisdicción, opuesta por el Ayuntamiento, se revoca el acuerdo municipal impugnado, y se declara el derecho del recurrente a percibir la gratificación de 8.000 pesetas por el indicado cargo desde la fecha de 20 de mayo de 1954, con los demás emolumentos que tiene derecho a percibir.

26. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 22 de marzo de 1952, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Guardia de Policía Municipal, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, don Lorenzo Díez Saiz contra el acuerdo de dicha Corporación, de 12 de marzo de 1942, que le destituyó del indicado cargo; y por cuya sentencia, estimando la excepción de prescripción de la acción alegada por el Ministerio Fiscal, se abstiene dicho Tribunal de conocer del fondo del recurso.

27. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 28 de enero último, trasladando una resolución del Consejo de Ministros, de 17 de febrero de 1956, por la que se desestima el recurso de agravios promovido por el funcionario técnico-administrativo don Alfonso Pérez Iglesias contra la orden del Ministerio de la Gobernación, de 18 de marzo de 1954, relativa a su pretendida reposición en el cargo de Director de Cementerios.

28. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 15 del corriente, trasladando una disposición del Ministerio de la Gobernación, de 13 del citado mes y año, por la que se acuerda readmitir al servicio activo al empleado de Talleres Generales, destituido, don Juan Gallardo Baraona, con las sanciones de pérdida de un cuatrienio, inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza y sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir.

29. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 1 de diciembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Alberto Romero Cristóbal y otros Auxiliares de Calas contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de mayo de 1955, relativo al percibo de haberes y clasificación administrativa; y por cuya sentencia, estimando en parte el recurso de que se trata, se declara el derecho de los recurrentes a percibir una retribución anual inicial análoga a la establecida para los Auxiliares administrativos, con abono de las diferencias dejadas de percibir desde el 1 de agosto de 1951 hasta la fecha, revocándose en tal sentido el acto administrativo impugnado, y condenando al Ayuntamiento a estar y pasar por esta declaración; desestimando la otra petición de la demanda, respecto de la categoría de Auxiliares administrativos, a los que sólo se les asimila a efectos de percibo de sueldo, absolviendo de esta petición a la Corporación demandada.

30. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, dictando las siguientes normas para el perfeccionamiento y buena marcha de la estadística municipal, a fin de poder cumplir debidamente las obligaciones que en esta materia impone a los Ayuntamientos la legislación general:

Artículo 1.º La Sección Municipal de Estadística, dependiente de la Secretaría General del Ayuntamiento, tiene como misión primordial la confección, rectificación y custodia del padrón municipal de habitantes y la centralización de las estadísticas de interés público elaboradas por los Servicios municipales, sin perjuicio de las demás funciones que tiene encomendadas.

La centralización comprenderá todas las operaciones del proceso estadístico en las investigaciones atribuidas a la Sección y la coordinación de las estadísticas elaboradas por los distintos Servicios municipales.

Art. 2.º En el término de un mes, contado a partir de la publicación de este decreto en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, todos los Directores, Jefes de Servicio o de Sección remitirán a la Sección Municipal de Estadística relación de los trabajos realizados en sus respectivas dependencias que pudieran ser de interés estadístico, acompañada de los cuadros correspondientes, con indicación de si deberían publicarse mensualmente o anualmente.

En lo sucesivo remitirán igualmente a dicha Sección, en la misma forma, relación de los nuevos trabajos que surjan y puedan tener interés para la Estadística.

Art. 3.º Estudiados por la Sección Municipal de Estadística los trabajos a que hagan referencia las anteriores relaciones, determinará cuáles reúnen actual interés estadístico para su publicación, bien en el boletín mensual o solamente en el anual, comunicándose a la Secretaría General para que ordene a los Servicios respectivos la periódica remisión de los datos interesados.

Art. 4.º Con el fin de simplificar trámites en el proceso estadístico, el Jefe de la Sección queda autorizado para relacionarse directamente con todos los Directores, Jefes de Servicio o de Sección del Ayuntamiento de Madrid, de quienes podrá solicitar las aclaraciones o datos complementarios que juzgue necesarios; y

Art. 5.º Ninguna dependencia municipal podrá publicar estadísticas si no es por conducto de la Sección Municipal de Estadística, ni facilitar trabajos de esta clase a elementos ajenos a la Corporación.

31. Adjudicar en definitiva a don Emilio Esteban Ortega, por la cantidad total de 2.053.000 pesetas, el remate de la subasta de enajenación del solar, de propiedad municipal, situado en la glorieta de Embajadores, con vuelta a la ronda de Valencia, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 25 de enero último.

32. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo la aprobación de un gasto de 15.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para abonar al Arquitecto municipal don Adolfo Blanco y al Letrado consistorial don Víctor Manuel Ortega una remuneración especial de 7.500 pesetas por la labor desarrollada durante el pasado año como Asesores técnicos en la Comisión de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas.

33. Quedar enterado de un acuerdo del Consejo de la Empresa Municipal de Transportes, de 30 de enero último, por el que se faculta a la Alcaldía Presidencia para que interese del Ayuntamiento la ampliación de la "Cuenta intermedia", acordada en sesión de 27 de julio de 1956, en cifra no inferior a 200.000.000 de pesetas, para destinarla tanto al pago de los compromisos de dicha Empresa, anteriores al 12 de mayo de 1956, como a las nuevas obligaciones que, por instalaciones y suministros de material móvil, se vienen acordando por el Consejo como obras de primer establecimiento.

A petición del señor Campos Pareja, quedó sobre la mesa el acta de la subasta para la enajenación del solar, de propiedad municipal, sito en la calle del Aguila, 21, adjudicada provisionalmente a don Luis Velasco Carreño, por la cantidad total de 320.000 pesetas.

Comisión de Fomento

34. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Pedro Pérez Rodríguez, inquilino de la finca número 135 de la calle de Toledo, contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente contradictorio de ruina del mencionado inmueble, por considerar que en esta clase de recursos corres-

ponde personarse como coadyuvante de la Administración a los propietarios o inquilinos de las fincas afectadas, según el sentido del acuerdo.

35. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Raimundo Robredo Tames contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente contradictorio de ruina de la finca número 46 de la calle Mayor, por las mismas razones que se indican en el anterior.

36. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por doña Evarista de Guillerma Cordero contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente contradictorio de ruina de la finca número 9 de la calle de Luciente, por las mismas razones que se indican en los dos anteriores.

37. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Félix y por don Amador Quirós García contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente contradictorio de ruina de la finca número 18 de la calle de Enrique Velasco, por las mismas razones que se indican en los tres anteriores.

38. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Fidel Fernández Ordóñez contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente contradictorio de ruina de la finca número 17 del pasaje de Bellas Vistas, por las mismas razones que se indican en los cuatro anteriores.

39. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don José Martínez Martínez contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente contradictorio de ruina de la finca número 17 de la calle de las Dos Hermanas, por las mismas razones que se indican en los cinco anteriores.

40. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 31 de marzo de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Jesús Sáez Torrecilla y otros inquilinos de la finca número 4 de la calle de la Peña de Francia contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente contradictorio de ruina de la expresada finca; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acto administrativo municipal impugnado, absolviéndose al Ayuntamiento de la demanda.

41. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 5 de noviembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Victoriano San Pablo Redonet contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente contradictorio de ruina de la finca número 20 de la calle de Cartagena; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acto administrativo municipal impugnado, absolviéndose a la Administración de la demanda.

42. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 27 de febrero de 1954, dictada en el recurso de

igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Vicente Borregón Martínez y otros contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente contradictorio de ruina de la finca número 13 de la calle de San Opropio; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acto administrativo municipal impugnado, absolviéndose a la Administración de la demanda.

43. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Jaime Aguirre Asúa, arrendatario de la finca número 13 de la calle de Ayala, contra el acuerdo municipal por el que se ordenó el lanzamiento de dicho inquilino, por haber sido incluida la finca de que se trata en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

44. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la interconexión de las señales luminosas reguladoras de la circulación en la calle de Alcalá, entre la plaza de la Cibeles y la calle de O'Donnell, cuyo importe, de 666.982,10 pesetas, habrá de ser cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa; debiendo, dada su naturaleza, realizarse los trabajos por la contrata correspondiente.

45. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto, la revisión de precios relativa al canon de conservación y limpieza del alcantarillado nuevo correspondiente al año 1953, y que asciende a la cantidad de 724.561,13 pesetas.

46. Aprobar, de conformidad con lo interesado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, y con cargo a la partida 810 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, la revisión de precios que rigen para las obras de la estación depuradora de aguas residuales, y que asciende a la cantidad de 3.112.152,34 pesetas.

47. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación en el cruce de las calles de O'Donnell y Alcalá, cuyo importe, de pesetas 606.182,91, habrá de ser cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa; debiendo, dada su naturaleza, realizarse los trabajos por la contrata de conservación e instalación correspondiente.

48. Ampliar en tres meses, de conformidad con lo informado por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, el plazo de ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Embajadores, entre la plaza del Capitán Cortés y la calle de Cáceres, adjudicadas mediante subasta a don José Sánchez Mateos.

49. Ampliar en tres meses, de conformidad con lo informado por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, el plazo de ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Embajadores, entre las de Cáceres y Divino Vallés, adjudicadas mediante subasta a don José Sánchez Mateos.

50. Adjudicar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso, convocado por acuerdo municipal de 9 de noviembre de 1956, para la instalación de alumbrado en la calle de Ferraz, a la proposición presentada por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), con la baja del 6 por 100.

51. Adjudicar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso, convocado por acuerdo municipal de 28 de noviembre de 1956, para la instalación de alumbrado en la Colonia del Patriarca Eijo Garay, a la proposición presentada por Ramón Hermanos (S. A.), con la baja del 3,12 por 100.

52. Disponer, de conformidad con lo informado por la

Inspección General de los Servicios Técnicos, que se adjudique mediante concurso las obras de pavimentación de la plaza de Isabel la Católica, aprobadas por acuerdo municipal de 26 de diciembre de 1956, dada la naturaleza de las mismas, y al amparo de lo determinado en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

53. Aprobar un gasto de 226.059,44 pesetas, a que asciende el alza del 15,07 por 100 con que fueron adjudicadas, por acuerdo municipal de 26 de diciembre de 1956, a la entidad Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) las obras de pavimentación de la calzada central del paseo del Prado, entre las plazas de Cánovas del Castillo y del Emperador Carlos V; debiendo ser cargo dicha suma a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

54. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y con cargo al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto, la revisión de precios de las obras de pavimentación de la avenida de San Diego, que fueron adjudicadas, por acuerdo municipal de 29 de abril de 1953, a don José Sánchez Mateo; debiendo excluirse del importe de dicha revisión, que asciende a la suma de 360.754,89 pesetas, la partida correspondiente al beneficio industrial.

55. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto, la revisión de precios de las obras de urbanización de la calle de Sánchez Pacheco, adjudicadas, por acuerdo municipal de 30 de septiembre de 1953, a don Antonio Villar Gómez; debiendo excluirse del importe de dicha revisión, que asciende a 134.721,57 pesetas, la partida correspondiente al beneficio industrial.

56. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, la revisión de precios de las obras de pavimentación de la calle de Espartinas, adjudicadas, por acuerdo municipal de 7 de octubre de 1953, a don Maximino Domínguez Iglesias; debiendo excluirse del importe de dicha revisión, que asciende a pesetas 21.086,28, la partida correspondiente al beneficio industrial.

57. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, la revisión de precios del servicio de tracción de sangre del Ramo de Parques y Jardines, adjudicado, por acuerdo municipal de 13 de julio de 1951, a don Juan Anchuelo Fernández; debiendo excluirse de dicha revisión cualquier aumento que corresponda a la partida de beneficio industrial.

58. Aprobar un proyecto, remitido por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, para la colocación de discos luminosos en los bordillos de las plazas en que es necesario para la circulación resaltar su visibilidad, cuyo importe, de 145.000 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa; debiendo adjudicarse tales obras a la entidad Sociedad Montajes y Obras (S. A.), dada la naturaleza de los trabajos, y al amparo de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

59. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de fuentes en los barrios de Valdevivar, Manoteras y Los Angeles, cuyo importe, de 1.070.923,25 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 255 del vigente presupuesto; debiendo adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo determinado en el número 3.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo

de la reconocida urgencia de dichas obras, que establece el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento.

60. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en el poblado del Dulce Nombre de María (Vallecas), cuyo importe, de 122.954,87 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo, dada la cuantía del presupuesto, y al amparo de lo determinado en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación.

61. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en el poblado de la Virgen del Rosario (Vallecas), cuyo importe, de 122.048,94 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

62. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en el poblado de la Virgen de la Torre (Vallecas), cuyo importe, de 220.148,32 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 21 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo determinado en el número 3.º del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que establece el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento.

63. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en el poblado de San Diego, cuyo importe, de 225.722 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

64. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en los poblados de San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Angeles (Vallecas), cuyo importe, de pesetas 524.556,78, habrá de ser cargo a la partida 21 del presupuesto del Ensanche, prorrogado para el ejercicio 1957; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y reducirse los plazos de la convocatoria para la licitación en los términos establecidos en el artículo 19 del mismo reglamento.

65. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en el poblado de San José, cuyo importe, de 450.075,65 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

66. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación en la calle de Sagasta, en el cruce de las de Francisco de Rojas y Mejía Lequerica, e interconexión entre la glorieta de Ruiz Jiménez y la plaza de Alonso Martínez, cuyo importe, de pesetas 636.009,22, habrá de ser cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa; debiendo realizarse las obras, dada su naturaleza, por la contrata de conservación e instalación correspondiente.

67. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de la red de distribución de energía eléctrica en baja tensión en los poblados de San José, San Diego, Dulce Nombre de

María, San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Angeles, Virgen de la Torre y Virgen del Rosario, todos ellos de Vallecas, cuyo importe, de 1.995.895,25 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 14 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa; debiendo adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo determinado en el número 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dicha instalación, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento.

68. Rectificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de febrero de 1956, en el sentido de dejar reducida la superficie expropiable para la ampliación del Cementerio del Este a 9.081,03 metros cuadrados de extensión, por la que se abonará la cantidad de 43.588,94 pesetas, quedando subsistentes las restantes condiciones del referido acuerdo; es decir, que la valoración de las edificaciones construídas en dicha parcela continúa siendo de 145.460 pesetas, cuyas sumas habrán de ser cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, del vigente presupuesto.

69. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en el poblado de San Jorge, cuyo importe, de 181.117,32 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 21 del presupuesto del Ensanche, prorrogado para 1957; debiendo adjudicarse las obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo de lo determinado en el número 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dicha instalación, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento.

70. Reconocer el carácter de particular al pasadizo que une las calles de Sánchez Preciado y José Romero, quedando obligados los propietarios al establecimiento y entretenimiento de los servicios correspondientes, en la forma que determinan los artículos 244 y siguientes de las Ordenanzas municipales, todo ello sin perjuicio de la ulterior sanción por la Comisión de Urbanismo.

71. Rectificar las alineaciones de la calle de Pablo Sarasate, en la forma que propone la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, en informe de 14 de enero último, sin perjuicio de la ulterior sanción por la Comisión de Urbanismo.

72. Rectificar las alineaciones de las calles de Nuestra Señora del Carmen y prolongación de la de Aguirre, en la forma que se expresa en el plano, que figura en el expediente, formulado por la Dirección de Urbanismo en 30 de noviembre de 1956, sin perjuicio de la ulterior sanción de la Comisión de Urbanismo.

73. Informar favorablemente a la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid la propuesta de rectificación de alineaciones, en la prolongación de la calle de Castillo Piñeiro, que formula dicha Comisaría en oficio de 27 de octubre último.

74. Modificar el ancho de las calles de Burgos y del Barón del Castillo de Chirel, de ocho a catorce metros, según plano formulado por el señor Arquitecto Jefe de la Segunda Zona de Edificaciones Privadas, en octubre último, cuya ampliación se realizará a costa de la acera de los impares, sin perjuicio de la ulterior sanción de la Comisión de Urbanismo.

75. Rectificar las alineaciones de la calle existente en el sector de Camarines (barrio de Aravaca), en la forma que aparece en el plano número 224, unido al expediente, y formulado por la Dirección Municipal de Urbanismo.

76. Modificar las alineaciones de las calles de Francis-

co Conde, Gabriel Portavales y Pinos Alta, para el emplazamiento de la Parroquia de San Ignacio de Loyola y urbanización de la plaza, según plano número 990 (a, b y c), que figura unido al expediente, y formulado por la Dirección de Urbanismo, sin perjuicio de la ulterior sanción de la Comisión de Urbanismo.

77. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de fuentes en el barrio del Carmen, cuyo importe, de pesetas 102.082,89, habrá de ser cargo a la partida 54 del vigente presupuesto del Ensanche, prorrogado para el actual ejercicio; debiendo adjudicarse las obras, dada la cuantía del presupuesto de contrata, y al amparo de lo dispuesto en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación.

78. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de San Enrique, cuyo importe, de 398.690,08 pesetas, habrán de ser cargo a la partida 85 del presupuesto del Ensanche, prorrogado para el ejercicio de 1957; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de subasta, de conformidad con lo determinado en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

79. Aprobar un proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en la glorieta de Embajadores, cuyo importe, de 1.081.636,73 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 21 del presupuesto del Ensanche, prorrogado para el actual ejercicio; debiendo adjudicarse las obras mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

80. Adjudicar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, y al amparo de la facultad concedida por el decreto del Ministerio de la Gobernación, de 11 de enero del corriente año, la subasta convocada para la pavimentación de la calle de Angel Muñoz y accesos a la Parroquia de San Juan Bautista a la proposición suscrita por don Antonio Fernández Renedo, con el alza del 9 por 100, y que asciende a 74.784,80 pesetas; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 85 del presupuesto del Ensanche, prorrogado para el actual ejercicio.

81. Adjudicar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, y al amparo de la facultad concedida por decreto de 11 de enero del corriente año, la subasta convocada para la pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Conde de Vilches, entre las de Eraso y Lozano, a la proposición suscrita por don Fausto Yagües de Andrés, con el alza del 35 por 100, y que asciende a 352.616,01 pesetas; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

82. Expropiar a doña María de los Dolores Bruguera de Medina una parcela, de 4.204,37 metros cuadrados, necesaria para la construcción de los depósitos de agua en el nuevo poblado de Palomeras, por el precio de 162.456,84 pesetas, que deberá abonarse a la interesada con cargo a la partida 78 del vigente presupuesto del Ensanche, previa la firma de la escritura pública.

83. Abonar a don Lorenzo León Heras la cantidad de 50.000 pesetas como indemnización por el desalojo del taller que llevaba en arriendo, situado en terrenos expropiados para la plaza del Conde del Valle del Súchil, y conceder al interesado el aprovechamiento de materiales de la pequeña construcción que ocupaba; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

84. Expropiar a don Guillermo Lewin Aguinalde dos

parcelas, de 248,18 y 11,56 metros cuadrados; la primera, necesaria para la apertura de una calle nueva en el paseo de las Yaserías, y la segunda, por inedificable, en el precio total y por todos conceptos de 60.000 pesetas, que deberá abonarse al interesado con cargo a la partida 78 del presupuesto del Ensanche, prorrogado, en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y libertad de cargas; y apropiar a dicho señor, como dueño del solar citado, o a quien figure como tal en el momento de la firma de la escritura, una parcela, de 70,78 metros cuadrados, fijando su valor en la cantidad alzada de 35.380,09 pesetas, que habrá de ser ingresada en los fondos municipales del Ensanche con anterioridad al otorgamiento de la escritura.

85. Expropiar a La Mundial (S. A.) una parcela, de 8.874,11 metros cuadrados, necesaria para el ancho oficial de la prolongación de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, en el precio alzado por todos conceptos de 800.000 pesetas, que deberá abonarse a la entidad interesada con cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

A petición del señor Navarro Sanjurjo, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo se declare desierta la subasta celebrada para adjudicar las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto K).

Otro, proponiendo se declare desierta la subasta celebrada para adjudicar las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto J).

A petición del señor Soler Díaz-Guijarro, fué retirado para nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo se declare desierta la licitación celebrada para adjudicar la instalación frigorífica del Mercado de la calle de los Hermanos Miralles, celebrándose nuevo concurso.

Comisión de Policía Urbana y Rural

86. Desestimar, de conformidad con el dictamen de la Comisión, el recurso de reposición interpuesto por el Jefe del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 26 de diciembre de 1956, relativo a la sustitución de los autotaxímetros viejos por otros de marca Seat, teniendo en cuenta que los automóviles que hayan de ser dados de baja deberán ser reemplazados por otros que reúnan las condiciones que determina el artículo 236 de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana; y aclarar, en cuanto a la modificación de los Seat de tres plazas, que, en virtud de las circunstancias excepcionales que concurrieron, el plazo de seis meses que se concedió a los interesados para reformar dichos vehículos no era de carácter obligatorio sino facultativo, para que pudieran dentro del mismo ponerlos en condiciones reglamentarias, transcurrido el cual sin haberlo efectuado tendrán que conservar la actual estructura de los vehículos hasta su retirada del servicio público.

87 a 91. Conceder a los señores que a continuación se relacionan, concesionarios de los puestos de refrescos de temporada situados en los lugares que se determinan, licencia para la construcción y explotación de un quiosco, por término de diez años, y por el canon anual que para cada uno de los mismos se especifica, con estricta sujeción a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 16 de diciembre de 1955, y en lo sucesivo a cuanto señalen las Ordenanzas de exacciones municipales, por haber acreditado dichos concesionarios tener instalado el suministro de agua:

Don José Carrera Vázquez, calle de José Cañizares, frente al número 4, 8.750 pesetas.

Don Simón Cuesta Abanades, calle de Joaquín Costa,

frente al número 2, a 20 metros desde la embocadura más próxima, 4.500 pesetas.

Don Segundo Hernández Hernández, calle de Joaquín Costa, frente al número 20, 4.500 pesetas.

Don Teodoro García Blázquez, calle de Francisco Silvela, frente al número 43, 6.000 pesetas.

Don Angel Llamas Rodríguez, plaza del Perú-avenida de Alfonso XIII, 3.750 pesetas.

92. Rectificar, de conformidad con el dictamen de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de 10.000 a 4.000 pesetas anuales el canon asignado al quiosco de refrescos situado en la calle de Joaquín Costa, frente al número 40, del que es concesionaria doña Ester Gómez García, incrementado con el 10 por 100 anual del canon inicial.

93. Rectificar, de conformidad con el dictamen de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de 10.000 a 7.500 pesetas anuales el canon asignado al quiosco de refrescos situado en la calle de Francisco Silvela, frente al número 87, del que es concesionario don Sandalio Guerrero López, incrementado con el 10 por 100 anual del canon inicial.

94. Rectificar, de conformidad con el dictamen de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de 1.440 a 16.000 pesetas anuales el canon asignado al quiosco de refrescos situado en la plaza de Cánovas del Castillo-paseo del Prado, del que es concesionaria doña Dolores López Navarro, incrementado con el 10 por 100 anual del canon inicial.

95. Rectificar, de conformidad con el dictamen de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de 1.920 a 5.000 pesetas anuales el canon asignado al quiosco de refrescos situado en la plaza de San Cayetano, frente a la parada del autobús, del que es concesionario don Miguel Burgos Sacristán, incrementado con el 10 por 100 anual del canon inicial.

96. Rectificar, de conformidad con el dictamen de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de 4.550 a 6.000 pesetas anuales el canon asignado al quiosco de refrescos situado en la calle de Ríos Rosas, frente al número 37, del que es concesionario don Antonio Mourriño Taboas, incrementado con el 10 por 100 anual del canon inicial.

97. Rectificar, de conformidad con el dictamen de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de 960 a 4.750 pesetas anuales el canon asignado al quiosco de refrescos situado en el paseo de la Infanta Isabel, frente al Ministerio de Obras Públicas, del que es concesionaria doña Natividad Pérez Muñoz, incrementado con el 10 por 100 anual del canon inicial.

98. Rectificar, de conformidad con el dictamen de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de 1.920 a 8.500 pesetas anuales el canon asignado al quiosco de refrescos situado en la avenida de Menéndez Pelayo, frente al número 5, a nombre de don Francisco Pomares Fernández, incrementado con el 10 por 100 anual del canon inicial.

99. Rectificar, de conformidad con el dictamen de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de 6.000 a 5.000 pesetas anuales el canon asignado al quiosco de refrescos situado en la calle de Miguel Angel, frente al número 9, del que es concesionaria doña Aurelia Domínguez González, incrementado con el 10 por 100 anual del canon inicial.

100. Aceptar la renuncia formulada por don Isidoro García Castillo a la concesión que se le otorgó para convertir en quiosco permanente el puesto de refrescos de temporada situado en la calle de Francisco Silvela, frente al número 48, por carecer de medios económicos para la construcción del mismo, y autorizar al interesado para que pueda continuar con el puesto de temporada, con obligación de desmontar el cajón todos los años a la terminación de la misma.

101. Aceptar la renuncia formulada por doña María Casillas Pascual a la concesión que se le otorgó para convertir en quiosco permanente el puesto de refrescos de temporada situado en la plaza de Legazpi, por carecer de medios

económicos para la construcción del mismo, y autorizar a la interesada para que pueda continuar con el puesto de temporada, con obligación de desmontar el cajón todos los años a la terminación de la misma.

102. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Francisco Montes Echave contra el acuerdo municipal, de 30 de marzo de 1955, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para agencia de transportes en la calle de Antonio Flores, 4.

103. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Vicente Herranz Cardenal contra el acuerdo municipal, de 10 de noviembre de 1956, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para frutería y huvería en la calle de San Vicente, 28.

104. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Eloy Peliz Marrón contra el acuerdo municipal, de 27 de junio de 1956, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para agencia de transportes en la calle de la Bolsa, 6.

105. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Felipe Cuesta Muñoz contra el acuerdo municipal denegatorio de la licencia de apertura solicitada para mercería y perfumería en la calle del Padre Rubio, 7.

106. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Ramón Díaz Serrano contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 de enero de 1956, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para bodega en la calle de José Arcones Gil, 144 (Vicalvaro).

107. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 21 de mayo de 1953, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Vicente Cayetano Franco Castillo contra el acuerdo municipal, de 27 de julio de 1951, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para industria de troceado de maderas, como ampliación del almacén de leñas, en la calle de Alejandro Dumas, 10, y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acto administrativo municipal impugnado, absolviéndose al Ayuntamiento de la demanda.

108. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 26 de noviembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Faustino Carbajo Carbajo contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 de diciembre de 1954, que desestimó la oposición del recurrente a la concesión de licencia de apertura a favor de don Mateo Rivera para carnicería en el paseo de las Delicias, 48; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo municipal impugnado, y se absuelve a la Corporación de la demanda.

109. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 28 de septiembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Filomena Frías Silleras contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 de abril de 1954, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para verdulería y cacharrería en

la calle del Generalísimo Franco, 62 (Vicalvaro); y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se declara firme y subsistente el acto administrativo municipal impugnado.

110. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 3 de diciembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Dionisio Martínez Durán contra el acuerdo municipal denegatorio de la licencia de apertura solicitada para venta de materiales de construcción en el Alto del Arenal, 12 (Vallecas); y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acto administrativo municipal impugnado, y se absuelve a la Corporación de la demanda.

111. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 12 de noviembre de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Mariano Arranz Fernández contra el acuerdo municipal denegatorio de la licencia de apertura solicitada para pescadería en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 31; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el acto administrativo municipal impugnado, a la vez que se declara el derecho del recurrente a que se le conceda la licencia de apertura, condenando a la Corporación a expedirla en los términos solicitados.

112. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 7 de diciembre de 1956, por el que se tiene a don José María García Martínez por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción contra el acuerdo municipal denegatorio de la licencia de apertura solicitada para mantequería en la calle de los Monederos, 6.

Por disposición de la Presidencia, fué retirado para dar cuenta en la próxima sesión del Ayuntamiento Pleno, el dictamen proponiendo la aprobación de las nuevas Ordenanzas que han de regir para el servicio público de automóviles en el término municipal de Madrid.

Comisión de Gobierno interior y Personal

113. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Gerardo Fernández Lanseros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de marzo de 1956, que fijó la situación económica del recurrente como técnico administrativo del Ayuntamiento.

114. Adoptar el acuerdo que a continuación se expresa, por el que se fijan las normas para la concesión de premios a los funcionarios y obreros municipales que, a su jubilación, cuenten con más de treinta y cinco años de servicios:

A los funcionarios y obreros de este Ayuntamiento que a su jubilación cuenten con más de treinta y cinco años de servicios efectivos a la Corporación, y en cuyos expedientes personales no exista nota alguna desfavorable (exceptuándose la de apercibimiento) ni hayan sido objeto de sanción derivada de expediente disciplinario o de depuración político-social, considerándose a estos efectos como existentes tales notas o sanciones aun cuando hayan sido canceladas, podrá concedérseles un premio en metálico, por un importe que en ningún caso excederá del de seis mensualidades del último sueldo o jornal disfrutado en activo (con inclusión de los pluses o gratificaciones de carácter fijo) para aquellos que cuenten con más de treinta y cinco años de servicios y menos de cuarenta; de nueve mensualidades, para los que tengan más de cuarenta años de servicios y menos de cua-

renta y cinco, y de una anualidad, para los que hayan rebasado ese número de años de servicios; entendiéndose que para los funcionarios procedentes de los Ayuntamientos anexionados cuentan igual los servicios prestados a aquéllos.

En caso de fallecimiento antes de la jubilación podrán abonarse estos premios a la viuda o huérfanos de los funcionarios fallecidos, siempre que éstos reunieran las condiciones determinadas en el párrafo anterior, y ateniéndose a las demás marcadas en el acuerdo plenario, referente a estos casos, de 7 de diciembre de 1949.

Las peticiones que se formulen de aplicación de estos beneficios se informarán por el Jefe inmediato de la última dependencia en que el interesado prestó sus servicios, o de ésta y de la anterior en que estuvo, en el caso en que haya permanecido poco tiempo en aquélla, respecto a la conducta observada, y por la Sección de Gobierno interior y Personal respecto al tiempo de servicios prestado y la existencia de notas favorables o desfavorables en su expediente personal, y, una vez emitidos estos informes, pasarán a ponencia de un Vocal de la Comisión de Gobierno interior y Personal, todos los cuales se turnarán en esta misión, dándose cuenta después en la referida Comisión, la cual propondrá la resolución que estime oportuna.

Estos premios tienen el carácter de concesión graciable, por lo cual podrán denegarse aun a aquellos que cumplan las condiciones antedichas, e igualmente podrá fijarse su cuantía por bajo de la escala antes indicada, que se marca como límite máximo; pero sin que quiera decir que siempre haya de ser alcanzado.

Todas las peticiones que se formulen en relación con estos premios por funcionarios que tengan menos de treinta y cinco años de servicios serán desestimadas automáticamente por la Alcaldía Presidencia, sin necesidad de más trámites.

115. Disponer se sigan abonando las gratificaciones que tenían asignadas los cargos de Jefatura de la Beneficencia Municipal y que habían dejado de acreditarse a aquellos designados para ocupar dichos cargos después de la entrada en vigor del reglamento de Funcionarios de Administración local, debiendo este abono efectuarse con efectos retroactivos a las fechas respectivas en que dejaron de acreditarse.

Estas gratificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del citado reglamento, no tendrán el carácter de computables a efectos activos ni pasivos, sin perjuicio de los derechos adquiridos por aquellos que, por desempeñar con anterioridad a la entrada en vigor del referido reglamento otro cargo de Jefatura, disfrutaban de gratificación por tal concepto con el carácter de computable a efectos pasivos, quienes conservarán este derecho con respecto a la parte de la nueva gratificación igual al importe de la anterior.

116. Resolver, en cuanto al grado económico con que se ha de aplicar la ayuda familiar al personal de este Ayuntamiento, que ésta lo sea en grado normal; es decir, en la cuantía íntegra determinada en los artículos 11 y 13 de la ley de 27 de diciembre de 1956, una vez que de los asesoramientos obtenidos resulta que no se rebasan, por gastos de personal, los límites previstos por los artículos 331 y 676, apartado d), de la ley de Régimen local y por el 90 del reglamento de 30 de mayo de 1952.

117. Disponer que a los beneficiarios del plus familiar que con la ayuda familiar establecida por la ley de 27 de diciembre de 1956 pierden todos o parte de los beneficios que por dicho plus tenían reconocidos, se les respeten éstos hasta su extinción, y que se puntualice su cuantía, tendiendo a equipararla en lo posible a la concedida por la ley referida para los casos más similares.

118. Declarar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso en otros casos análogos, que el acuerdo aprobatorio de la plantilla de transición, publicada en el

Boletín Oficial de la Provincia de 17 de octubre de 1954, no afecta ni revoca el de 26 de febrero de aquel mismo año, por el que se reconoció, por las circunstancias que en dicho acuerdo se expresaban, a don Santiago Soler Garay, Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, el sueldo base de 36.500 pesetas anuales, que, por tanto, deberá seguir disfrutando.

119. Declarar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso en otros casos análogos, que el acuerdo aprobatorio de la plantilla de transición, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 17 de octubre de 1954, no afecta ni revoca el de 20 de marzo de aquel mismo año, por el que se reconoció, por las circunstancias que en dicho acuerdo se expresaban, a don Manuel Cano Sanz, Subgerente del Matadero, el sueldo base de 29.750 pesetas anuales, que, por tanto, deberá seguir percibiendo.

120. Aprobar al proyecto de bases, que figura unido al expediente, y que se publicará en el momento oportuno, para proveer por oposición treinta y cuatro vacantes de Auxiliares administrativos.

121. Aprobar el proyecto de bases, que obra unido al expediente, y que se publicará en el momento oportuno, para proveer por concurso-oposición once plazas de Visitadoras sanitarias del Laboratorio Municipal.

122. Aprobar el proyecto de bases, que obra en el expediente, y que se publicará en el momento oportuno, para proveer por concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Limpiezas, que reúna las condiciones que en dichas bases se determinan, ochenta y tres plazas de Encargados de Sección del referido Servicio.

123. Adoptar los siguientes acuerdos, teniendo en cuenta lo previsto en el decreto de 9 de octubre de 1951 y la orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de febrero de 1954, y la resolución de la Dirección General de Sanidad de 22 de diciembre de 1955, declarando que el Ayuntamiento de Madrid seguiría en el régimen de excepción que le fué concedido por orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de febrero de 1954 en lo referente al personal de los Servicios Sanitarios:

Primero. Anular la convocatoria, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 1953, para proveer ocho plazas de Médicos Tocoginecólogos supernumerarios de la Beneficencia Municipal.

Segundo. Convocar nueva oposición, con arreglo a las bases que se publicarán una vez que por la Dirección General de Sanidad se redacten los cuestionarios y ejercicios de que ha de constar, para proveer ocho plazas de Médicos Tocoginecólogos supernumerarios de la Beneficencia Municipal; y

Tercero. Las instancias presentadas a la anterior convocatoria, que ahora se anula, serán válidas para ésta, siempre que los interesados, dentro del plazo que se señale en las bases, comparezcan en la Sección de Gobierno interior y Personal de este Ayuntamiento para manifestar que persisten en su deseo de tomar parte en la oposición, quedando exceptuados de presentar los documentos que obren en su expediente y dispensados de no exceder de cuarenta y cinco años de edad, siempre que no los tuvieran cumplidos en 9 de septiembre de 1953, fecha en la que apareció el último de los anuncios que se publicaron de la convocatoria, que por este acuerdo se anula.

124. Restablecer para los Guardias de Policía Municipal don Antonio Fernández Bernal, don Juan Allende Cerro, don Emilio Morales López de Pablos, don Manuel Isoba González, don Narciso Fernández Munárriz, don Julio Sánchez Puga, don Luis Fernández Egido y don Máximo Modesto San José Victorero la retribución correspondiente al sueldo base de 9.000 pesetas anuales, que es el que tiene asignado el cargo que desempeñan, cesando en el disfrute del de 11.300 pesetas que se les reconoció por

sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo de 21 de noviembre de 1955, una vez que, reintegrados a las funciones propias de su cargo, han desaparecido las causas que justificaban el disfrute del sueldo inicial últimamente indicado.

125. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Oficial administrativo don Dionisio Raúl Benito Arenal contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 25 de abril de 1956, que le clasificó en la expresada categoría.

126. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Oficial administrativo don Ignacio Mula García contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de abril de 1956, por el que se le clasificó en la expresada categoría.

127. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Auxiliar administrativo don Tomás González Segura contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de marzo de 1956, que denegó su petición de reconocimiento de determinados servicios prestados con carácter interino.

128. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Oficial liquidador de Arbitrios don José Padilla Puertas contra el acuerdo municipal, de 25 de abril de 1956, que denegó su petición de ser clasificado como funcionario técnicoadministrativo.

129. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Oficial liquidador de Arbitrios don Vicente Carlos Roca del Valle contra el acuerdo municipal, de 20 de junio de 1956, que denegó su reingreso al servicio activo en el expresado cargo.

130. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Pablo Andino Valiente y otros Romaneros aforadores de Arbitrios contra el acuerdo municipal, de 6 de julio de 1956, que denegó su petición de que les fuese asignado el sueldo inicial de 13.560 pesetas.

131. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por doña Manuela Calleja Azpizúa contra la denegación tácita de su petición de abono de diferencias de haberes como Auxiliar administrativo interino, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas.

132. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por doña María del Pilar Caballero Isidoro contra la denegación tácita de su petición de abono de diferencias de haberes como Auxiliar administrativo interino, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas.

133. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Pedro Sanz Cristóbal y otros Vigilantes de Arbitrios contra el acuerdo

municipal, de 15 de febrero de 1956, que suprimió el plus de cinco pesetas diarias que venían percibiendo por sus funciones como Romaneros aforadores.

134. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Aparejador Jefe de Zona del Servicio contra Incendios don Eugenio Pingarrón Soria contra la denegación tácita a su pretensión de ser nombrado Aparejador de los Servicios Técnicos municipales.

135. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Fernando Ruiz Falcó y otros Profesores del Laboratorio Municipal contra la denegación tácita a su pretensión de que se les concediese gratificación igual a la de otros funcionarios técnicos.

136. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por el Cabo de Zona del Servicio de Vías Públicas don Pablo Muñoz Alcántara contra el decreto, de 15 de junio de 1956, que denegó su petición relativa a liquidación de fondos de indemnizaciones al personal técnico.

137. Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Fernández García y otros veinte Vigilantes de Arbitrios, procedentes del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, contra la denegación a su petición de abono, desde la fecha de la anexión, de sueldo igual al del personal de su clase de este Ayuntamiento, y, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, reconocerles el derecho al percibo del sueldo de 9.000 pesetas anuales desde el 1 de julio de 1952, fecha de entrada en vigor del reglamento de Funcionarios de Administración local, y del de 11.300 pesetas desde el 11 de mayo de 1954, en que comenzaron a disfrutar éste los Vigilantes de Arbitrios directamente nombrados por este Ayuntamiento.

138. Reconocer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, como Médico supernumerario de la Beneficencia Municipal a don Pablo Fernández Martínez Tafall, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, con carácter provisional hasta tanto se conozca la resolución que en su día dicte el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo.

139. Disponer, accediendo a la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, que se aumente en tres plazas la plantilla de Enfermeras de la Beneficencia Municipal; debiendo autorizarse dicho aumento por la Dirección General de Administración Local, por implicar una modificación de la plantilla aprobada por la misma.

140. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita ante el Juzgado de instrucción número 8 de los de esta capital por robos efectuados en la plaza de Carlos Cambrónero y en la Plaza Mayor, teniendo en cuenta la escasa cuantía de lo robado y la indudable insolvencia de los autores; reservándose, no obstante, la Corporación el derecho a la acción civil por daños, por sí, en su día, pudiera convenirle su ejercicio; debiendo oficiarse en tal sentido al Juzgado de referencia.

141. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita ante el Juzgado de instrucción número 3 de los de esta capital por robo efectuado en el evacuatorio de la plaza de España, teniendo en cuenta su escasa cuantía, según se desprende del informe de la

Dirección de Obras Sanitarias y la indudable insolvencia de sus autores; reservándose, no obstante, la Corporación el ejercicio de la acción civil por daños; debiendo oficiarse en tal sentido al Juzgado de referencia.

142. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Luis Gamella Clemente, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa instruido al efecto, la sanción de separación definitiva del Servicio, como autor de las faltas calificadas de muy graves de ausencia injustificada del servicio e irrespetuosidad en acto del mismo.

143. Readmitir al servicio activo, de conformidad con la propuesta del Juzgado depurador, al Médico de la Beneficencia Municipal, actualmente destituido, don Manuel Tamames Ratero, con las sanciones de pérdida de un cuatrienio, inhabilitación para puestos de mando o confianza y pérdida de los haberes y del tiempo en que ha permanecido destituido; quedando supeditada su readmisión a la existencia de vacante de su categoría, y pendiente este acuerdo, en todo caso, de lo que resuelva el Ministerio de la Gobernación, a quien deberá remitirse el expediente.

144. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, acatada por el Ayuntamiento Pleno en 27 de junio de 1956, que don Mariano Juberías Ochoa sea incorporado al Cuerpo Técnico-administrativo desde el 26 de junio de 1952, con el abono de las diferencias de haberes dejadas de percibir desde aquella fecha.

Comisión de Abastos

145. Aprobar el pliego de condiciones, que figura unido al expediente, para la adjudicación, mediante subasta, del cajón número 53 del Mercado de la Prosperidad, dedicado a la venta de aves, huevos y caza.

146. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por doña Engracia López Valdillo contra el acuerdo municipal, de 17 de enero de 1955, sobre licencia de puestos de casquería en el Mercado de San Isidro.

Comisión de Acopios

147. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto lo manifestado por la Delegación de Acopios, la que da cuenta del resultado negativo del concursillo celebrado para contratar, a título de ensayo, la prestación del servicio de calefacción en algunos edificios de propiedad municipal, pese a que dicha licitación había sido anunciada en varios diarios de la capital, y dirigida carta de petición de ofertas a algunas firmas especializadas:

Primero. Celebrar subasta pública para contratar el suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año se precisen por todos los Servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones establecidos al efecto, y que los encuentra de conformidad.

Segundo. Que el gasto que por tal motivo se haya de producir sea cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias, en la parte proporcional que a cada una de ellas corresponda, en armonía con lo propuesto por la Intervención de Villa; y

Tercero. Que por los Servicios municipales competentes se proceda a tramitar por separado la celebración de concurso público para la contratación del servicio de calefacción de la próxima temporada invernal en los siguientes Servicios municipales: a) Primera Casa Consistorial y de Cisneros, conjuntamente; b) Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro; c) Colegio de Nuestra Señora de la Pa-

loma (calle de las Tabernillas), y d) Casa de baños de la glorieta de Embajadores; para lo cual se redactarán los oportunos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, pasando después a la Intervención de Villa para sus informes preceptivos, volviendo el expediente a esta Comisión para que pueda emitir el dictamen correspondiente.

148. Celebrar subasta pública para contratar los suministros de leñas que puedan precisarse por todos los Servicios y dependencias municipales durante el plazo de un año, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados al efecto; debiendo ser cargo el gasto que con tal motivo se origine a las correspondientes consignaciones presupuestarias, en la parte proporcional que proceda a cada una de ellas, en armonía con lo propuesto por la Intervención Municipal.

149. Celebrar subasta pública para contratar los suministros de maderas de todas clases que puedan precisarse durante el plazo de un año por los distintos Servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados al efecto, y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

150. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto lo manifestado por la Comisión, dando cuenta del resultado negativo del concurso público celebrado para contratar los suministros de aceites y grasas lubricantes que durante el plazo de un año puedan precisarse por todos los Servicios y dependencias municipales, como consecuencia de no haber concurrido al mismo ningún licitador:

Primero. Que como consecuencia de habérselo celebrado concurso público, previos los trámites legales pertinentes, y haber sido declarado desierto por falta de licitadores, según se acredita en el acta administrativa de 25 de enero último, la adquisición y suministro de aceites y grasas lubricantes que durante el plazo de un año puedan precisarse por los distintos Servicios y dependencias municipales, se verifique por gestión directa, haciéndose uso de la facultad conferida en el apartado 5.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en relación con el apartado 3.º del artículo 13 del mismo cuerpo legal.

Segundo. Que las citadas adquisiciones se efectúen en condiciones no inferiores a las fijadas en el concurso público celebrado y declarado desierto.

Tercero. Que se faculte a la Alcaldía Presidencia para que, a propuesta de la Delegación de Acopios, y como consecuencia de la previa petición de ofertas a casas especializadas, vaya determinando periódicamente la firma o firmas comerciales a las cuales deban adquirirse los aceites y grasas lubricantes que durante el expresado plazo de un año se precisen, teniendo en cuenta lo prevenido en los apartados precedentes; y

Cuarto. Que el gasto que por tal motivo se haya de producir sea cargo a la consignación de 5.000.000 de pesetas figurada en el capítulo XI, artículo 3.º, del vigente presupuesto, si bien la Intervención de Villa deberá contraer previamente los importes de las adquisiciones que se vayan a efectuar, a medida que impute los vales de pedido que para dicho diligenciamiento reciba de los distintos Servicios y dependencias peticionarios de tales artículos.

Proposiciones

151. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Campos Pareja, interesando que de los bloques de los poblados de Vallecas se reserven viviendas para los inquilinos afectados por la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y que se le dé la tramitación correspondiente.

152. Se dió cuenta de otra, suscrita por el mismo señor Teniente de Alcalde, interesando se proceda a la expropiación y ocupación de las fincas afectadas por el trazado de la nueva gran vía San Francisco-Puerta de Toledo.

Y se acordó tomarla en consideración y que se le dé la tramitación correspondiente.

153. Se dió cuenta de otra, suscrita por el mismo señor Teniente de Alcalde, interesando que por el Servicio técnico correspondiente se proceda con la mayor urgencia a la redacción del proyecto de urbanización de la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y que se le dé la tramitación correspondiente.

154. Se dió cuenta de otra, suscrita por el mismo señor Teniente de Alcalde, interesando que por el Servicio técnico correspondiente se proceda con la mayor urgencia a la redacción del proyecto de demolición de todos los edificios existentes afectados por el trazado de la gran vía San Francisco-Puerta de Toledo.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y que se le dé la tramitación correspondiente.

155. Se dió cuenta de otra, suscrita por el señor Gómez-Acebo, interesando se realicen las gestiones precisas para que por la Compañía Telefónica Nacional de España se aumente el servicio telefónico de la zona de Villaverde, y para que por la misma se instalen aparatos automáticos, sustituyendo al actual sistema de conferencias.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y que se le dé la tramitación correspondiente.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

156. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, concebida en los siguientes términos:

“La Alcaldía tiene el honor de dirigirse a la Corporación para darle conocimiento del acuerdo del Consejo de la Empresa Municipal de Transportes, que me honro en presidir, fecha 30 de enero último, en virtud del que se interesó del Ayuntamiento la ampliación de la Cuenta intermedia, que se acordó establecer en 27 de julio de 1956, para suplir atenciones urgentes e inaplazables de liquidación de deudas anteriores al 12 de mayo del mismo año, y algunos gastos de emisión.

El presupuesto extraordinario de 1.400.000.000 de pesetas está en la actualidad en la Dirección de lo Contencioso del Estado para dictamen, y es de esperar que en fecha próxima se obtenga su aprobación.

Ahora bien: entre tanto llega la aprobación del presupuesto, y como la ley citada da dos aplicaciones concretas al importe de la emisión, esta Alcaldía, por las mismas razones que en 27 de julio del pasado año solicitó la formación de la cuenta intermedia aludida, interesa hoy que se conceda incrementarla con el producto de la emisión en 100 millones destinados a pago de deudas anteriores al 12 de mayo de 1956, y otros 100 millones para adquisición de material móvil, sin perjuicio de formalizar en la contabilidad del presupuesto extraordinario estos anticipos en el momento en que se comunique la orden de aprobación.

Para dar una mayor agilidad al movimiento de estas cifras, propone la Alcaldía que, al igual que solicitó en la indicada fecha de julio de 1956, se faculte a la Comisión Municipal Permanente para que disponga de la aplicación de las mismas, sin que sea obstáculo dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera reunión que se celebre.”

157. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, con ocasión de la Exposición Internacional de Cerámica que se ha de celebrar en el corriente mes en Cannes, y a

la que ha sido invitada dicha Alcaldía, así como una representación del Concejo madrileño y el Director de la Escuela Municipal de Cerámica, la concesión de la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, al Alcalde de Cannes, Mr. Pierre Nouveau, y la de plata al Comisario general de la indicada Exposición, Mr. Emile Fabre; al Dr. Lucien Bonhomme, Adjunto del señor Alcalde de aquella ciudad, y al Consejero Municipal, Dr. Paul Jouffray, correspondiendo así el Ayuntamiento de Madrid a tan gentil invitación y como señalado recuerdo de la capital de España para dichas personalidades francesas, promotoras del magno certamen artístico.

Comisión de Hacienda

158. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, de una resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 31 de julio de 1956, dictada en la reclamación promovida por don Manuel Rico Prealta contra la aplicación de contribuciones especiales asignadas a la finca número 156 antiguo y 152 moderno del paseo de las Delicias como consecuencia de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública; y por cuya resolución se desestima la reclamación de que se trata.

159. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, de un auto del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 29 de septiembre de 1956, por el que se tiene a don Alberto Benito Díaz por apartado y desistido de la reclamación de igual naturaleza formulada ante dicho Tribunal sobre exacción de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 5 de la plaza de Santa Ana como consecuencia de las obras de urbanización ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

160. Acatar y cumplir en sus propios términos, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del corriente, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Manuel Falcó y Escandón, Duque de Montellano, contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 31 de enero de 1952, que desestimó la reclamación promovida por dicho señor sobre imposición de contribuciones especiales asignadas a la finca número 33 del paseo de la Castellana como consecuencia de las obras de renovación del pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento en la parte lateral izquierda de dicha vía pública; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se declara nulo el acuerdo municipal impugnado, así como la resolución del Tribunal Económicoadministrativo, ordenándose la devolución al recurrente de la cantidad ingresada por el expresado concepto; debiendo, en virtud de lo ordenado en el referido fallo, reintegrarse al interesado la suma de 38.538,07 pesetas, que satisfizo mediante recibo número 1.089, cuya devolución habrá de tener lugar: por la suma de 36.702,93 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, y por la de 1.835,14, al Fondo de Depósitos 5 por 100. Contribuciones especiales.

Comisión de Gobierno interior y Personal

161. Disponer que el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por doña María Josefa García Calavia y otras Celadoras de grupos escolares contra el acuerdo municipal, de 6 de julio de 1956, que les denegó su petición de ser equiparadas a los Auxiliares administrativos, con la asignación del haber inicial de 11.300 pesetas.

Proposición

162. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Lillo Orzaes, interesando que por los Servicios correspondientes se informe en el plazo de un mes el número exacto de Aparejadores Inspectores que requiere la Corporación, y que, dentro del plazo de seis meses establecido, ya que hay Aparejadores que vienen ejerciendo una interinidad muy dilatada, se convoque el oportuno concurso, creando en propiedad las plazas correspondientes, y que análogo criterio se siga con los Peritos industriales que, en parecidas circunstancias, prestan también sus servicios a la Corporación con carácter de contratados.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición, y que pase a la Comisión de Gobierno interior y Personal.

Se levantó la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña María Llorente Marcos, para cacharrería en la calle de Marcelino Alvarez, 7.

Don Nicanor Alpuente Alamán, para taberna en la calle de Nicolás Sánchez, 21.

Don Gabriel López Capitán, para mercería y cacharrería en la calle de Ricardo Ortiz, 12.

Alvi (S. L.), para oficinas de agencia de transportes en la ronda de Segovia, 51.

Don Luis Nanclares Anibarro, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Bellver, 15.

Don Albano Pardiñas Prieto, para peluquería de señoras en la calle de Colomer, 5.

Doña Micaela Rodríguez Escribano, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Arroyo del Olivar, 12.

Doña Manuela Elvira García, para venta de vinos en la calle de los Mosquiteros, 5.

Gresite Española (S. A.), para domicilio social en la calle de Calvo Sotelo, 16.

Doña Pilar Montes Ruiz, para taberna en la calle de Jorge Juan, 10.

Don Acisclo Valdaracete Montalvo, para taberna en el camino viejo de Leganés, 171.

Don Angel Sanz Alvarez, para compraventa de coches en la calle de Génova, 5.

Don Lorenzo Muñoz del Valle, para mercería en la calle del General Ricardos, 234.

Don Angel Alejandro Díaz Delgado, para academia en la calle del General Ricardos, 212.

Don Tomás Rinconada Valles, para venta de vinos y aguardientes en la calle de la Fe, 4.

Doña Josefa Matesanz Sanz, para ferretería en el paseo de Santa María de la Cabeza, 43.

Don Jesús Palomino Fernández, para almacén de materiales de construcción en la calle de San Gumersindo, 2.

Don Eugenio Alcalde Gonzalo, para academia con varios profesores, como cambio de nombre, en la plaza de Tirso de Molina, 8.

Don Julián Rozadillas Blanco, para taberna en la calle del Soldado José María Rey, 38.

Don Miguel Sobrino Peco, para taberna en la plaza del Norte, 3.

Doña Lucía López de la Cruz, para frutería, como renovación, en la calle de Indalecio Fernández, 21.

Don Hilario Palomo Ollero, para taller de piedra artificial en la calle del Convenio, 31.

Don Jesús Catalán García, para academia en la plaza de Coimbra, 6.

Almacenes Ayala (S. L.), para venta de tejidos y confecciones en la calle del Conde de Peñalver, 21.

Don Fernando Arteaga Matienzo, para taller de construcción de aparatos de radio en la calle del Alcalde Sañz de Baranda, 50.

Don Sixto Borque Palacio, para venta de drogas, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 14.

Viajes Internacional Expreso, para agencia de viajes y oficina en la avenida de José Antonio, 55.

Don Emilio Poy Alvarez, para peluquería de señoras en la calle de Guzmán el Bueno, 31.

Don Ramón Barreno Sanz, para joyería y platería y venta de bisutería en la calle de Eloy Gonzalo, 16.

Don José Enrique González, para taller de montajes en la calle del Divino Pastor, 6.

Don Germán Esperón Gutiérrez, para peluquería de señoras en la calle de Víctor Pradera, 30.

Don Benito Hidalgo Casado, para churrería en la calle de Tarrasa, 12.

Doña Paula Carretero Fernández, para frutería, huevería y cacharrería, como ampliación, en la calle de Walia, 19.

Don Pedro Sánchez Moreno, para taberna en la calle de Pedro Tejeira, 5.

Doña Carmen Marcos Salazar, para obrador de modista de sombreros en la calle de Núñez de Balboa, 43.

Don Crisanto Redondo Moreno, para taberna en la calle de Juan José Martínez Seco, 18.

Doña Francisca Pegalajar Vargas, para venta de cereales y legumbres en el Mercado de la Guindalera, cajón número 3.

Don Saturnino Martín Luis, para tabajería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón números 63 y 64.

Don Francisco Andrade de las Heras, para taller de marroquinería en la calle de San Bernardino, 6.

Don Manuel Gómez Ayuso, para casquería en la carretera de Toledo, 2.

Don Miguel García Fernández, para venta de sidras y vinos en el pasaje del Pradillo, 2.

Don Angel Rega Gómez, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Calatrava, 3.

Don Leonardo Ruiz Sánchez para peluquería de señoras en la calle del Capitán Blanco Argibay, 77.

Don Vicente Fernández Vázquez, para taller de carpintería en la calle de la Escalinata, 4.

Doña Sofía Barroso Gómez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Embajadores, 56.

Don Fernando Gómez Callejo, para taller de barnizador en la calle de Manuel Vindel, 7.

Don Manuel Lagar Fernández, para taller de carpintería en la calle de Palos de Moguer, 20.

Don José Moll Arbona, para taller de instalador electricista en la calle del Noviciado, 5.

Don Felipe Sanz Sanz, para panadería en la avenida de la Peña Prieta, 51.

Doña Emiliana Peral Cureses, para cacharrería y venta de juguetes ordinarios en la calle de la Palma, 16.

Don Diego Luis González Conde, para oficina administrativa en la calle de Ruiz, 22.

Don Armando Ulloa Garmendía, para venta de instrumentos de óptica, física y química en la calle de Alberto Aguilera, 43.

Don Juan Jiménez Moreno, para fábrica de calzado en la calle del Azabache, 14.

Don Vicente Peiró Fayos, para oficina de contratista en la calle de Alberto Aguilera, 66.

Doña Josefa Albert Deltell, para mercería en la calle de las Azucenas, 68.

Don Isidro Méndez García, para taller de encuadernación en la calle de Antoñita Jiménez, 32.

Don Aniceto Ayuso García, para venta de loza fina y cristal en la calle del Conde de Vallellano, 5.

Doña Dolores Jiménez Ibáñez, para taller de sastre sin géneros en el paseo de las Delicias, 97.

Don Julián Galgo Sanz, para fábrica de corsés en la calle del Divino Vallés, 5.

Doña Carmen Gómez Torres, para peluquería de señoras en la calle de Ayala, 94.

Don Maximino Timón Jiménez, para almacén de cristal en la calle de Bernardo López, 1.

Doña Filomena Muñoz Cano, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Fereluz, 31 (Tetuán).

Líneas Aéreas Swissair (S. A.), para agencia de viajes en la avenida de José Antonio, 84.

Comercial Serra (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

Don Secundino Jaquete Alvarez, para taberna en la calle del Limón, 16.

Don Martín Talavera Sánchez, para fábrica de lejías en la travesía de la Huerta del Obispo, 2.

Don Moisés Gómez Martínez, para parador de reses en el paseo Imperial, 41.

Don Senén Rodríguez Villa, para taberna, como cambio de nombre, en el paseo del Marqués de Zafra, 1.

Don Julián Carpintero Martín, para taberna en la calle de la Peña Gorbea, 29.

Doña Concepción Consuegra Expósito, para chamarilería en la calle de Palos de Moguer, 2.

Don Rafael Luis Charques Molina, para mercería en la calle de los Pinos Alta, 5.

Don Marcelino Codejón Fernández, para taller de carpintería en la calle de San Rogelio, 19.

Don Victorio Merelló Cosmelli, para oficinas en la calle de Monte Esquinza, 26.

Don José Luis Ramondegui, para taller de tapicero en la calle del Marqués de Villamejor, 5.

Don Enrique Barandiarán Allende, para mercería en el paseo del Marqués de Zafra, 7.

Viuda e Hijos de Arsenio Hernando, para tienda de ultramarinos en la avenida de la Peña Prieta, 2.

Agromán (S. A.), para oficinas en la calle de la Montería, 25.

Doña Brígida Crespo Belloso, para depósito cerrado en la calle de Pérez Ayuso, 18.

Minas de Gador (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 7.

Don Zacarías Lobo Azcones, para panadería en la calle de la Sombrerería, 1.

La Nueva Inmobiliaria (S. A.), para domicilio social en la calle de Sagasta, 33.

Don Agustín López Lozano, para frutería y verdulería en la calle de Sandalio López, 10.

Don Antonio Botía Burrero, para frutería y huevería en la calle de la Sierra del Cadí, 2.

Don Vicente Mesón Fernández, para taberna en la calle de Uceda, 12.

Don Enrique Martín Muñoz, para fábrica de churros y venta de patatas fritas en la calle de Torres Miranda, 12.

Don Angel Alvarez Calzón, para frutería y huevería en la calle de San Pedro, 19.

Don Carlos Carnicer Martínez, para venta de calzado ordinario en la plaza de Setúbal, 12.

Don José Valdés López, para bisutería y venta de relojes en el paseo de Muñoz Grandes, 12.

Antonio Muñoz y Compañía, para domicilio social y oficinas en la calle de Montesa, 18.

J. Bertrán (S. A.), para domicilio social en la calle de Viriato, 46.

Limar (S. L.), para domicilio social en la calle de Montesa, 18.

Don Francisco Jiménez Salazar, para venta de imágenes y papelería en la calle del Príncipe, 22.

Don José García Gutiérrez, para tienda de ultramarinos en la avenida de San Diego, 34.

Don Bonifacio Cabrera Antón, para fábrica y venta de patatas fritas en la calle de la Sombrerería, 7.

Don Agapito Velasco Ezquerro, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Prádena del Rincón, número 4.

Doña Victoria Sánchez de la Cruz, para frutería en la calle de Nicolás Sánchez, 138.

Periódicos y Libros (S. A.), para casa editorial en la calle de Trafalgar, 1.

Doña Josefa de Molina Aparicio, para peluquería de señoras en la calle de Velázquez, 44.

Doña Encarnación Gallardo Bogas, para venta de calzado ordinario en la calle del Teniente Coronel Tella, 27.

Don Vicente Lafuente Giner, para taller de construcción de aparatos de radio en la calle de Vicente Martín Arias, 12.

Don Ricardo Coello Sáenz, para peluquería de señoras en la calle de Relatores, 7.

Don Niceto Fernán Traperero, para mercería y venta de camisería en la calle de Ponzano, 8.

Don Joaquín Mate Martín, para perfumería, mercería y cacharrería en la calle de la Virgen de los Reyes, 20.

Don Justo Maylín Topalda, para oficinas y almacén en la calle de Olite, 45.

Doña Isidora Sierra González, para taberna en la calle de Esculano, 18.

Doña Petronila Lobo Guerra, para abacería en la calle del Ave María, 26.

Doña Aurora Vilares Díaz, para venta de máquinas de coser en la avenida de la Albufera, 53.

Doña Jerónima Espinosa Pastor, para taberna en la calle de Ascao, 47.

Don Delfín Gómez de la Flor, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de Santo Domingo, cajón números 78 y 79.

Don Diego González del Cerro, para tienda de comestibles en el Mercado de Carabanchel, cajón números 5 y 6.

Don Dionisio Colmenar García, para frutería y cacharrería en la calle de Francisco Franco, bloque 2.º (Colonia de San Blas).

Aileen-Frances-Olga Scholes, para venta de camisería fina y ropa interior en la calle del General Ricardos, 23.

Don Marcelino Antón Bernardo, para salón de limpiabotas en la calle del General Ricardos, 59.

Don José Luis Coalla Alvarez, para papelería y librería en la calle de Hortaleza, 116.

Bilbaína de Previsión, para oficinas en la plaza de la Independencia, 2.

Doña Matilde Palomar García, para mercería en la calle de las Infantas, 10.

Don Gerardo López Ricondo, para papelería y librería en la calle de Benigno Soto, 2.

Don Rafael Alvaro Gutiérrez, para venta de bisutería fina en la calle de Bravo Murillo, 11.

Don José Murcia Bas, para taller de grabado en la calle de Caracas, 9.

Don Luis de Gracia Sancho, para chamarilería en la calle del Capitán Blanco Argibay, 56.

Don Rafael Pozuelo Utanda, para tienda de ultramarinos en la calle de Dolores, 12.

Don Antonio de la Fuente Román, para venta de pienes en la calle de Eugenio Salazar, 49.

Don Joaquín Ortiz Torres, para venta de bolsos y artículos de piel en la calle de Eloy Gonzalo, 26.

Don Antonio Rodrigo Angeles, para pescadería en la calle de Abrantes, 2.

Don Pedro Cabrero Rosado, para lechería, como cambio de nombre, en la avenida de la Albufera, 109.

Doña María Alonso Sánchez, para frutería y huevería en la calle de Amparo Usera, 22.

Don Gonzalo López Fernández, para mercería en la calle de Alejandro Sánchez, 23.

Don Juan Matías González, para fábrica de lejías en la calle de Alvarez, 12.

Don Florentino Concejero Redondo, para venta de fiambres, como ampliación, en la carretera de Aragón, 56.

Doña Carmen Pradel Malla, para fábrica de perfumes en la calle de Alonso Cano, 38.

Don Antonio Labella Pérez, para peluquería de señoras en la calle de Alejandro Sánchez, 4.

Don Nicomedes Algomera Fernández-Montes, para venta de sidras por mayor en la calle de Antonio Palomino, 3.

Don Carlos Martín González, para lechería en la calle de los Algodonales, 8.

Doña María Luisa Martínez Fernández, para mercería en la calle de Alonso Cano, 72.

Don Rafael Alonso Hernández, para tienda de comestibles en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 12,700 (Barajas).

Don José Acero Tamayo, para fábrica de bombillas eléctricas en la calle de Bailén, 16.

Don Faustino Reguera Alegre, para taller de carpintería en la calle de Torres Quevedo, 5.

Doña Leoncia Rubio, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Serrano Jover, 3.

Don Jesús Hidalgo Malaquilla, para almoneda, como cambio de nombre, en la Ribera de Curtidores, 29.

Don Luis Sánchez González, para venta de tejidos, como ampliación, en la calle de San Bernardo, 20.

Don Antonio Martínez Vidal, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la calle de Ponzano, 24.

Don Eusebio Sainz Gómez, para droguería en la calle de Marcelo Usera, 105.

Unión Recuperadora de Metales (S. L.), para almacén de metales y hierros, como cambio de nombre, en la calle de Oñate, 14.

Don Manuel Olmedo Jiménez, para almacén de desinfectantes en la calle de Núñez de Arce, 13.

Don Rafael González Mondéjar, para alquiler de pianos en la calle de Pizarro, 13.

Don Crescencio Notario Fernández, para taberna en la calle del Alférez Juan Usera, 47.

Don José de la Vega Echevarría, para venta de sidras por mayor en la calle de Cavanilles, 5.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Acacio Jiménez Domínguez, para tienda de comestibles en la calle de Berástegui, 27.

M. y J. Gancedo Rodríguez (S. R. C.), para instalar un electromotor en la calle de la Princesa, 68.

Cine Peñalver, para cinematógrafo en la calle del Conde de Peñalver, 59.

Don Julio Barrio Caro, para garaje en la calle de Hermsilla, 3.

Don Gregorio Clemente de Diego, para fábrica y venta de helados en la calle de la Princesa, 81.

Don Tomás Gallego Laso, para fábrica de embutidos en la calle de Alcalá, 131.

Don Pedro Gutiérrez Gutiérrez, para taller de ajuste con soldadura autógena en la calle de Don Ramón de la Cruz, 38.

Don Celestino Graño Fernández, para laboratorio farmacéutico en la calle del Doctor Castelo, 10.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una caseta transformadora subterránea en las calles del Conde de Peñalver y Ayala.

Doña Gloria Lezama Loubet, para fábrica de lámparas fluorescentes en la calle de Bretón de los Herreros, 7.

J. Giralt Miró (S. A.), para instalar tres electromotores en la calle de Eduardo Benot, 4.

Don Bautista Fuertes Campelo, para instalar maquinaria en la calle de San Felipe, 6.

Don José Márquez Gómez, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle del Príncipe, 23.

Casa Artiach (S. en C.), para fábrica de colas de todas clases, como ampliación, en la calle de Lérida, 63 (naves).

Don Miguel López Fuentes, para panadería en la calle de Concepción Mejías, 3.

Don Celestino Alvarez García, para bar restaurante en la calle de Castelló, 1.

Don Francisco López Casado, para taller de calderería menor y chapistería, como ampliación, en la calle de la Palma, 8.

Don Florián Martín Poveda, para instalar un electromotor en la calle de Fuencarral, 7.

Don Andrés Agustín Moreno Mayor, para taller de carpintería mecánica en la calle del Lago Constanza, 38.

Doña Rosario Jiménez López, para garaje, como cambio de nombre, en la calle del Príncipe de Asturias, 6.

Don Juan Middelmann Meden, para garaje, taller de construcción de cajas de coches y oficina de agente comercial en la calle de Gaztambide, 14.

Don Antonio Jiménez Manchón, para taller de ajuste, guarnecido y pintado de coches en la calle de Gaztambide, número 14.

DENEGACIONES

Don Francisco Francés Díaz, para taller de vaciador en escayola en la calle de Miguel Palacios, 12.

Mantequerías Leonesas, para depósito cerrado en la ronda de Segovia, 7.

Doña Amalia Ruiz Fernández, para fábrica de morcillas en la calle del Amparo, 60.

Don Fernando Cobo Lavín, para ampliar dos reses en vaquería en la calle de Julio Arregui, 17.

Don Julio Gordillo Ramos, para taller de carpintería en la calle de Faustino López, 11.

Don Salvador Fernández Pérez, para lechería en la calle de Elisa Morla, 9.

Don Gregorio Martínez Laborda, para taberna en la calle del Comandante Franco, 6.

Don Manuel Carcelén Pradas, para almacén de productos químicos en la calle de Blasco de Garay, 86.

Don Antonio Valdés López, para depósito cerrado en la calle de José Barbastre, 6.

Don Aureliano Martín Rodríguez, para ampliación de dos reses en la calle de la Alhacaca, 12.

Cerámica Industrial de Vicálvaro (S. A.), para fábrica de ladrillos en la carretera de Vicálvaro, kilómetro 8.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Bonifacio de la Cruz Carnicero, para taller mecánico sin maquinaria en la calle de Joaquín García Morato, número 45.

Doña Maximina Arranz Martín, para colegio en la calle de Alaterno, 2.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Cesáreo Martín Rubio, para administración y despacho de billetes de viajeros en la calle de Garcilaso, 13.

Don Pascual García López, para fábrica de rellenar y aderezar aceitunas en la calle de Lagasca, 62.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la gestión y cobranza del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros durante el plazo de cinco años, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 27 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los días 18 y 17 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio (Puente de Vallecas), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 490.547,06 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 12.263,67, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantearo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 85, del presupuesto especial del Ensanche de 1956, prorrogado para 1957.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja o alza del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en decreto de 11 de enero último, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones locales los preceptos del decreto-ley de 20 de diciembre de 1956; reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado decreto.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de la brieda de la Quinta de la Paloma, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 428.637,72 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados

los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 10.715,94, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo XII, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 50, del presupuesto especial del Ensanche de 1956, prorrogado para 1957.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de la barriada de la Quinta de la Paloma."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de la barriada de la Quinta de la Paloma, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja o alza del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en

las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en decreto de 11 de enero último, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones locales los preceptos del decreto-ley de 20 de diciembre de 1956; reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado decreto.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Aldebarán, en el barrio de Aravaca, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 864.203,40 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 21.605,08 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al saldo existente en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de Fondos de la Décima.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Aldebarán."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación de la calle de Aldebarán, en el barrio de Aravaca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja o alza del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1957.

(Firma del proponente.)

Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en decreto de 11 de enero último, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones locales los preceptos del decreto-ley de 20 de diciembre de 1956; reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado decreto.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
12 - 3 - 1957	Obras de construcción de alcantari-llado en el tercer tramo del camino de las Animas.—Presupuesto de contrata	1.144.841,65
13 - 3 - 1957	Obras de construcción de una piscina descubierta en la Colonia Moscardó.—Presupuesto de contrata ...	2.228.512,86
	Obras de pavimentación de la calle del Olivo, en el barrio de Aravaca. Presupuesto de contrata	424.044,41
	Obras de urbanización de la calle del Laurel, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines.—Presupuesto de contrata	1.049.740,85
	Obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo.—Presupuesto de contrata.	1.698.104,34
	Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machío, entre la calle de López de Hoyos y el pasaje de los Dolores.—Presupuesto de contrata	941.747,54
23 - 3 - 1957	Obras de pavimentación de la calle de la Duquesa de Castrejón.—Presupuesto de contrata	393.279,85
	Obras de pavimentación de la calzada en el camino de La Laguna, entre el de las Animas y el barrio del Lucero (primer tramo). — Presupuesto de contrata	1.580.278,07

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	Obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio (Puente de Vallecas).—Presupuesto de contrata.	490.547,06
	Obras de construcción de alcantari-llado en las calles de la barriada de la Quinta de la Paloma.—Presupuesto de contrata	428.637,72
	Gestión y cobranza del arbitrio con el fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros durante el plazo de cinco años. — Precio tipo.	850.000
CONCURSOS		
6 - 3 - 1957	Adquisición de proyectores y lámparas con destino a la iluminación de la Plaza Mayor.—Presupuesto de contrata	249.442,80
CONCURSO-SUBASTA		
12 - 3 - 1957	Suministro de 24.000 kilogramos de leche maternizada (14.000 el primer semestre y 10.000 el segundo). Precio tipo	796.800

ANUNCIOS

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con esta fecha, se ha servido dictar el siguiente decreto:

"De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 36.000.000 de pesetas en títulos denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, vengo en disponer:

Que el día 15 del corriente, a las once de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos municipales, se verifique públicamente en esta Primera Casa Consistorial el sorteo número 86 para la amortización de 981 obligaciones de dicho Empréstito.

A estos efectos, se formarán 1.756 bolas o series de diez obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

Se extraerán 98 bolas, de las que 97 amortizan 970 obligaciones, a razón de diez por bola. Las once que faltan para completar las 981 objeto de amortización serán: cinco, los números 15.676 a 80, procedentes de la serie incompleta número 1.568, y las seis que restan se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de abril próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General, y el otro surtirá sus efectos en la Intervención Municipal.

Las 1.756 bolas o series que entran en suerte se expondrán al público para su examen, antes de introducir las en el globo, así como las que se extrajeron en el sorteo anterior del mismo Empréstito, y después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID."

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de abril del pasado año, y por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 14 de diciembre siguiente, el proyecto de replanteo y ordenación entre las calles de Jaime el Conquistador, Embajadores y paseos del Canal y de la Chopera, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría, durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el *Boletín*

Oficial de la Provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia en el Registro General de este Ayuntamiento.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Montes Tortajada proyecta establecer un taller de ajuste, con cinco electromotores con fuerza total de 3,58 caballos y un transformador para soldadura de cinco kilovatios, en la casa número 10 de la calle de Montseny.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Galerías Preciados (Sociedad anónima) proyectan establecer un almacén y taller, con 46 electromotores con fuerza total de 14,499 caballos, una caldera de vapor de tercera categoría, nueve máquinas para planchado a vapor y un grupo electrógeno de 70/80 caballos de fuerza, en la casa número 26 de la calle de Jaime el Conquistador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Francisca Contreras Peña proyecta establecer una confitería y pastelería, con un horno eléctrico y seis electromotores con fuerza total de 3,50 caballos, en la casa número 2 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cafeterías (Sociedad anónima) proyectan establecer un bar, con cafetera, en la casa número 55 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Morales Díez proyecta establecer un taller mecánico, con tres electromotores con fuerza total de 3,50 caballos y equipos de soldaduras eléctrica y autógena por botellas, en la casa número 10 de la calle de las Peñuelas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Zamorano García proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 11 de la calle de Nuestra Señora de la Luz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Hilario Longás Díez proyecta establecer un taller de construcción de máquinas, con seis electromotores con fuerza total de 1,76 caballos, en la casa número 6 de la calle de la Orden.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Giralt Laporta (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén para venta por mayor de drogas, instrumentos de física y maquinaria en la casa número 5 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 20 y 22 de la calle de Jorge Juan.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 26 bis y 28 de la calle de la Raza, y la venta forzosa de la parcela 26 bis, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 2 de marzo de 1957.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

La construcción en Madrid en 1956

II

EDIFICIOS Y OBRAS OFICIALES (continuación)

Ministerio de Obras Públicas.—Se ha continuado la construcción de los accesos de la carretera de Valencia, del trozo primero de la de Andalucía, del trozo segundo de la de Madrid a Irún y de la de Madrid a Portugal, por el puente de los Héroes del Alcázar de Toledo (puente de Praga).

Se ha instalado la iluminación en el acceso de la carretera de Madrid a Portugal, por el puente del Rey, en toda la zona inmediata a la Casa de Campo, en longitud de dos kilómetros.

Se ha iniciado la construcción de un paso superior sobre el acceso del puente de Praga para comunicar las dos barriadas que quedan a ambos lados del mismo, obras que se terminarán en el corriente año.

Se ha terminado el ensanchamiento del primer trozo de la carretera de Madrid a Cádiz, en longitud de dos kilómetros, dotándole de una calzada central y dos laterales, sin perjuicio de las obras que se están construyendo para el acceso de la misma carretera.

Se ha terminado la urbanización de la plaza de Castilla, al final de la avenida del Generalísimo, continuando las obras del acceso a esta plaza de la carretera de Madrid a La Coruña, y también las de la calzada derecha del trozo tercero de la carretera de Irún, prolongación de la avenida del Generalísimo hacia Fuencarral. También se ha comenzado en 1956 la construcción del viaducto sobre el futuro ferrocarril de Madrid a Burgos, en el tramo que enlaza la avenida del Generalísimo con la carretera de Madrid a Alcobendas.

Se iniciaron también las obras de accesos al aeropuerto de Torrejón de Ardoz desde la carretera de Madrid a Francia, por Barcelona, y se construye la desviación de la carretera de Ajalvir a Estremera, que se considera indispensable para ampliar el servicio del mencionado aeropuerto de Torrejón.

Durante 1956 han continuado las obras del trozo primero de la avenida del Abroñigal, que tiene una longitud de tres kilómetros, entre los puentes del barrio de La Elipa y el de las Ventas (la total longitud de la avenida son 12 kilómetros), trabajándose en las explanaciones, muy importantes, por ser la anchura de la vía de 71 metros (una calzada central de 21 metros y dos paseos de 10 metros cada uno), estando muy próximas a su terminación las galerías laterales de servicios, de sección visitable, en cuyo fondo van los colectores, habiéndose desalojado unas 400 viviendas en chavolas, a cuyos habitantes ha proporcionado alojamiento previo la Comisaría de Urbanismo, habiéndose pasado en estos trabajos de explanación y galerías del puente de las Ventas, aguas arriba del Abroñigal, hacia el proyectado puente del Calero. Dirige las obras el Ingeniero de la Jefatura de la provincia y de la Comisaría, don Luis Sierra, que proyectó y terminó las de la avenida de América. Recordaremos que el presupuesto de la total avenida del Abroñigal, con sus 12 kilómetros, es de 250 millones de pesetas, habiéndose calculado en ocho años la duración de las obras, en las que hasta ahora sólo van invertidos poco más de dos.

La Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales ha terminado el tramo de acceso a la proyectada estación

de Chamartín de la Rosa, por la prolongación de la calle del General Mola, desde la del Uruguay (Colonia de los Catalanes) en dirección a la de la Cruz del Rayo y cruce de la citada calle con la de Francisco Silvela, estando construida la calzada y los dos colectores visitables debajo de los paseos laterales hasta el cruce con la calle del Pradillo y prolongación de la del Cinca.

La Dirección General de Ferrocarriles ha subastado las obras de superestructura del trozo de la plaza de España a Carabanchel, del suburbano de Chamartín-Carabanchel, con presupuesto de contrata de 24.252.892 pesetas, y las de infraestructura del subterráneo (Metro) de la estación de Tetuán de las Victorias a la plaza de Castilla, con presupuesto de 34.795.137 pesetas, y por decreto del Ministerio de Obras Públicas, de 8 de febrero de 1957, se han anunciado dos concursos para el suministro de material móvil del subterráneo del trozo plaza de España-Carabanchel, con presupuesto base de 48.909.500 pesetas, y del suministro y montaje de la línea aérea del mismo trozo, con presupuesto de contrata de 7.569.080 pesetas.

Al terminar 1956 continuaban en ejecución:

a) Las obras de los enlaces ferroviarios entre la plaza de Colón y el Banco de España (un kilómetro de los siete que tiene de longitud); el túnel de enlace de la estación nueva de Chamartín con la de Atocha por los Nuevos Ministerios y paseos de la Castellana, de Recoletos y del Prado.

b) Las de los Nuevos Ministerios, en los que siguen instalándose oficinas, entre ellas, en 1956, la mayor parte de las de la Comisaría de Urbanismo, y en 1957 las del recién creado Ministerio de la Vivienda, estando subastadas las obras de terminación de dichos Ministerios y arquerías a la calle de Raimundo Fernández Villaverde y avenida del Generalísimo, que se adjudicaron a Huarte y Compañía (Sociedad limitada) en 90,62 millones de pesetas (el presupuesto base era de 119,24 millones).

c) Las de la carretera de Francia, en los kilómetros 5 al 9, estando pavimentada la calzada derecha, construida la faja verde de separación de circulaciones y en servicio la calzada izquierda, por la que circulan los tranvías a Fuencarral, con cuyo ensanchamiento de carretera viene ésta a constituir la prolongación de la avenida del Generalísimo desde la plaza de Castilla, en cuyo polígono comenzarán a construirse edificios por ambos lados de la carretera en el corriente año; y

d) El ferrocarril subterráneo plaza de España-Carabanchel, que del Ayuntamiento pasó al Estado en 1953, y en el que van invertidos unos 200 millones, y no se inaugurará hasta 1959.

Canalización del Manzanares.—Este organismo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, fué creado por ley de 5 de febrero de 1943, y comenzó a actuar en 1945, teniendo actualmente terminada la sección comprendida entre los puentes del Rey y de Segovia, y en ejecución la limitada por los de Segovia y de Toledo, dando al cauce el perfil transversal de 40 metros de anchura y cuatro de altura útil. Dicho cauce constituye el eje de la gran avenida del Manzanares, con anchura de 110 metros, y una longitud total, entre San Antonio de la Florida y el puente de la Princesa, de 5.342 metros, siendo la comprendida entre el puente del Rey y el pontón de San Isidro de 1.700 metros, estableciéndose por éste la comunicación de la orilla izquierda del río Manzanares con los caminos alto y bajo de San

Isidro, que conducen a la carretera de Fuenlabrada, por Carabanchel y Leganés.

En 1956 se han acabado de terminar el ajardinado y los paseos laterales entre los dos puentes, así como dos pasarelas con piezas móviles y la dársena del puente de Segovia, comenzándose la construcción de los muros de encauzamiento, pasado el puente de Toledo, y la explanación del cauce, habiéndose activado notablemente la circulación de vehículos por los paseos laterales, procedentes del puente del Rey y paseo de la Florida. Ha comenzado la venta de solares, en éste y en el de la Virgen del Puerto, en dos de los cuales el Patronato de Casas Militares está construyendo 312 viviendas de Jefes y Oficiales; en la carrera de San Isidro están construyéndose tres casas, una de ellas de altura y otra en una calle transversal.

Canal de Isabel II.—El crecimiento extraordinario de Madrid, que en estos últimos años pasa de 1.088.647 habitantes, en 1944, a 1.875.735, en 1 de enero de 1957, multiplicándose por diez con las anexiones la extensión superficial, que de 66,75 kilómetros cuadrados crece por aquéllas, decretadas por ley de 1944, a 605 kilómetros cuadrados, ha impuesto a este organismo una penosa carga, multiplicando sus obligaciones y precisando tener en cuenta las previsiones indispensables para el Madrid futuro, ya que la insuficiencia de los 300 millones de metros cúbicos que, como volumen medio anual, proporciona el Lozoya, le han obligado a acudir a nuevos orígenes de captación en los ríos Sorve y Jarama (con los embalses del Vado, Buendía y Entrepeñas), y como gran reserva al Tajo, partiendo de la base de que en el año 2000 Madrid está calculado contará con cinco millones de habitantes.

Con los pantanos actuales en servicio (el Villar, 22,3 millones de metros cúbicos; Puentes Viejas, 50 millones, y Río Sequillo, 60 millones, este último sin haberse acabado al finalizar el año 1956) el Lozoya embalsará unos 135 millones de metros cúbicos, estando cubiertas las necesidades hasta el año 1960 y proyectado el embalse de Latozar (320 millones de metros cúbicos), que casi triplicará las actuales disponibilidades, situándolo a 14 kilómetros aguas abajo del Villar, exigiendo su construcción, con el canal complementario de 78 kilómetros, un presupuesto, que era cuando se hizo, de 350 millones de pesetas, no precisando la utilización de las aguas del Jarama antes de 1960 y las del Sorve antes de 1970.

En el año 1956 el Canal de Isabel II ha continuado la ejecución metódica de las obras para su vasto plan para conducir a los nuevos sectores urbanos de Madrid el caudal de agua indispensable y aumentar la presión en la red distribuidora, que cuenta hoy con más de 800 kilómetros, necesidad primordial expuesta por el Ministro de Obras Públicas en reciente conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil, subastando constantemente por grupos de diez o doce calles de los suburbios y extrarradio el suministro y colocación de tuberías, con presupuesto medio de 300.000 a 400.000 pesetas, colaborando frecuentemente el Ayuntamiento con la ejecución de instalaciones provisionales o complementarias para mejorar el abastecimiento en algunos de los pueblos anexionados (Carabanchel, Vallecas, Barajas) mientras llega con las suyas el Canal y la Comisaría de Urbanismo, costeando las instalaciones de los poblados de absorción recién construídos, de Fuencarral A y B, Caño Roto y Vista Alegre (Carabanchel), Villaverde y San Fermín, Zofío y Canillas.

En 1957 se terminará el embalse (desde 1955 en servicio) de Ríosequillo, continuando las obras del canal alto, que, partiendo del depósito superior de la Central Hidroeléctrica de Torrelaguna, final del canal transversal, verterán en su día los canales del Jarama y del Sorve, con lo que el canal alto pone el agua en el cuarto depósito,

enterrado al final de la avenida del Generalísimo, a cuarenta metros más de altura en la plaza de Castilla.

También en 1957 entrará en servicio el quinto depósito enterrado, que ya está cubierto en el término de Hortaleza, sobre la carretera a Canillas desde la Ciudad Lineal.

El Canal, muy acertadamente previsor, tiene proyectadas obras para atender las necesidades hasta de medio siglo, y desde 1955 lleva construídos 150 kilómetros de red distribuidora, con importe de 70 millones de pesetas, haciendo frente a los aumentos constantes de consumo, que en 1954-55, para 1.700.000 habitantes, fué de 208 litros por habitante y día, confiándose en que al terminarse el embalse de Ríosequillo se llegue a los 250 litros por habitante y día.

Recordaremos que el plan vigente de obras del Canal, aprobado por decreto de 7 de noviembre de 1947, fijaba un plazo de quince años (entre 1948 y 1962) para su desarrollo, y que la base del saneamiento del término municipal de Madrid, y especialmente de los núcleos anexionados y nuevos poblados (de absorción, dirigidos y satélites), reside en los importantísimos servicios del Canal de Isabel II.

Comisaría de Urbanismo.—Ha desarrollado en 1956 su principal actividad en la urbanización de los ocho poblados de absorción del plan 1954-55, en cumplimiento del decreto de 25 de noviembre de 1955 de procurar terrenos urbanizados y cederlos gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar, para que en ellos pudiera construir 4.796 viviendas, tipo social, destinadas a los expropiados de la Comisaría y de otros organismos oficiales.

Dichos poblados están emplazados:

Primero. En Villaverde Bajo, kilómetro 9 de la carretera de Andalucía, con 752 viviendas; habiéndose inaugurado en el segundo semestre de 1956.

Segundo. De San Fermín, en el kilómetro 6 de dicha carretera, inmediato al existente del Instituto Nacional de la Vivienda, de 500 viviendas, en sus dos terceras partes construídas, sin ocuparse, en espera de que vayan efectuándose por la Comisaría las obras de urbanización, ya en marcha.

Tercero. Fuencarral A, con 532 viviendas, todas ocupadas al terminar el año 1956.

Cuarto. Fuencarral B, con 510 viviendas, de las que 300 estaban ocupadas a fin de año, sitios ambos a la izquierda y derecha, respectivamente, de la carretera de Francia, inmediatos al pueblo.

Quinto. De Zofío, con 604 viviendas, de las que en 1 de enero de 1957 estaban ocupadas 400, en la prolongación de la calle de Marcelo Usera.

Sexto. Canillas, con 528 viviendas, en el barrio de San Fernando, sobre la carretera a dicho pueblo, desde la calle de Arturo Soria, y ocupadas en fin de 1956 520.

Séptimo. Vista Alegre, de 788 viviendas, en la calle del Reformatorio, en Carabanchel, todas terminadas en el año 1956; y

Octavo. Caño Roto (Carabanchel), de 582 viviendas, próximas al Hospital Militar Gómez Ulla.

De acuerdo con el Instituto de la Vivienda ha preparado los proyectos para iniciar en 1957 la construcción de los cinco poblados dirigidos de:

Primero. Fuencarral, en el kilómetro 1 de la carretera de dicho pueblo a la de El Pardo (frente a la playa de Madrid).

Segundo. De Canillas, en el kilómetro 1,500 de la carretera de la calle de Arturo Soria a esta barriada.

Tercero. De Entrevías, en el Puente de Vallecas, en la prolongación de la calle de Méndez Alvaro.

Cuarto. De Orcasitas, en Carabanchel, sobre la carretera de Andalucía a Carabanchel Alto; y

Quinto. En la avenida de Gómez Ulla, que parte del Hospital Militar de Carabanchel, y de los doce nuevos poblados de absorción, que se harán: seis, por la Obra Sin-

dical del Hogar, en La Ventilla, San Blas y Tornero; dos, en San Fermín y La Elipa, y dos, en Entrevías; cuatro, directamente por la Comisaría de Urbanismo, en Orcasitas, Manoteras, Entrevías y calle del General Ricardos; uno, por el Ayuntamiento, en colaboración con el Instituto de la Vivienda, y uno, por el Gobierno Civil, también en San Blas, camino de Vicálvaro.

Por otra parte, la Comisaría ha concursado la adjudicación de solares edificables en los tres polígonos del Puente de Praga, con extensión superficial de 257.764 metros cuadrados; barrios de La Quintana y Concepción, de 39.200 metros cuadrados, y plaza de Castilla, prolongación de la avenida del Generalísimo, de 140.000 metros cuadrados, para la edificación de viviendas de renta limitada, estando pendiente, al comenzar 1957, de la toma de posesión de las parcelas en los tres polígonos por los favorecidos por la adjudicación, entre los que figuran los Patronatos de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, de Casas Militares de los Ejércitos de Tierra y Aire, de los Ministerios de Asuntos Exteriores e Industria, de la Cooperativa de Funcionarios de la Provincia y Municipio, del Canal de Isabel II, del Banco Coca, de la Transmediterránea, de la Papelera Española, de la Central Siderúrgica, de Entrecanales y Tavora, Construcciones Aeronáuticas y crecido número de entidades oficiales e industriales, entre ellas varias inmobiliarias, entre las que se destaca la Urbis (S. A.).

En el sector de la avenida del Generalísimo se han inaugurado en 1956 los edificios de la calle de Orense, 37; prolongación del paseo de la Castellana, 82, y los bloques de dicha avenida, 22 y 24, 62, 64 y 77; dos casas en la calle de Santiago Bernabéu, 8 y 8 duplicado, del polígono A, en el que la Constructora y Urbanizadora Urbis ha comenzado dos casas, habiéndose empezado ocho en la avenida del General Perón, lado izquierdo, en las prolongaciones de las calles de Modesto Lafuente, Alonso Cano y Ponzano (polígono B), continuando la construcción de otras cinco, que se empezaron en 1955, habiéndose vaciado los solares para la construcción de los edificios de los nuevos Ministerios de Industria y Comercio y el de la Cooperativa de Nuestra Señora de Loreto (aviadores). Están ya ocupadas veinte casas de las veintidós de la Inmobiliaria Constructora de Viviendas, en la avenida del Generalísimo, números 76 a 86, y van terminándose las del polígono A, entre las que la Inmobiliaria Sabia construye diez casas con fachada a las avenidas de la Habana y del General Perón y nueva calle al estadio.

En el poblado de San Blas se ha continuado con la pavimentación de calles secundarias y plantación de pequeños macizos verdes, y se ha terminado la calzada izquierda desde la carretera de Aragón al poblado (1.200 metros), siguiendo la calle de los Hermanos García Noblejas, colocándose en el andén central la vía del tranvía (línea 6), que en 1957 está circulando y haciéndola doble vía. El Instituto Nacional de la Vivienda construye a derecha e izquierda de dicha calle unas 3.000 viviendas, que irá terminando en el corriente año.

En el sector de La Ventilla se ha terminado, entrando en servicio, la calle que une la plaza de Castilla con la calle de San Aquilino, enlazando con la carretera de Francia las calles Límite y Luis Esteban. En el ensanche de la Prosperidad está en servicio la vía principal que, arrancando en la calle de Cartagena, termina en la de López de Hoyos, frente a la avenida de Alfonso XIII, de la Ciudad Jardín; están ya habitadas las casas 174, 176 y 178 de la calle de López de Hoyos, y terminándose las 180, 182 y 184; la Inmobiliaria Bilbao ha comenzado un bloque, con fachada a nueva calle, por dicha entidad construido, paralela a la de López de Hoyos; se han terminado los edificios números 1 y 3 de la avenida de América, y están en ejecución los números 96 y 102 de la calle de Cartagena,

ambos con fachada a la avenida de América; el primero, por Dragados y Construcciones (S. A.), para dedicar a oficinas los pisos.

En el sector NE. de los Cuatro Caminos (Colonia de la Comisaría) están terminándose, en la calle de Orense, 75 y 77, dos bloques, que encabezan los dos rascacielos de Edificios Gran Madrid (S. A.); estaban ya al fin de 1956 ocupándose tiendas y pisos del bloque de 104 viviendas de Salada, en la calle del General Varela; se han comenzado cuatro casas en la prolongación de la calle de Orense, continuándose la edificación del cine, detrás de la avenida de la Iglesia, de la futura Parroquia de Santa María Micaela; habiendo comenzado la construcción de 87 viviendas, de renta limitada, para funcionarios de la Renfe, y 112 de la misma categoría para personal de servicio de los nuevos garajes del Ministerio de Obras Públicas, y estando terminándose los dos bloques del Hogar del Empleado, con 150 viviendas.

AYUNTAMIENTO

Por orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 10 de abril de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de abril), dirigida a los Directores de Administración local y del Instituto Nacional de la Vivienda, se dictaron normas para la coordinación de los Ayuntamientos con los demás organismos y diversos promotores que intervienen en la construcción de viviendas de renta limitada. Ha continuado en 1956 dedicando el Ayuntamiento preferente atención a la mejora del alumbrado público, en cuyo importantísimo servicio ha invertido unos 20 millones de pesetas.

En los ocho poblados que, de acuerdo con el Instituto Nacional de la Vivienda, comenzó a construir en el Puente y pueblo de Vallecas en 1955 (2.980 viviendas, con 111,18 millones de pesetas de presupuesto global), han continuado las obras de edificación y de urbanización en 1956, comenzando en 1957 a irse entregando viviendas en los casos más urgentes, siempre de acuerdo el Ayuntamiento y el Instituto.

Dichos poblados están emplazados:

- a) El de Nuestra Señora de los Angeles, de 628 viviendas, al final de la calle de Martínez de la Riva, a derecha e izquierda.
- b) En dicha calle, el de San Francisco Javier, de 440 viviendas.
- c) El del Dulce Nombre de María, de 196, en el Tejar de la Pastora, con acceso por la calle de Miguel Palacios, que arranca de la avenida de la Peña Prieta (antes Ruiz de Alda).
- d) Los de la Virgen de la Torre, de 372, y Nuestra Señora del Rosario, de 188, ambos en el pueblo de Vallecas, en la prolongación de la avenida de los Caídos.
- e) El de San Diego, de 240, en el kilómetro 6 de la carretera de Valencia, inmediato a la Colonia de García Gómez, en el Alto del Arenal.
- f) El de San Juan, con 600, en el kilómetro 5,600, en terrenos de Palomeras Altas; y
- g) El de San Jorge, de 336, en la calle de Martínez de la Riva, números 39 y 85. Todas estas viviendas se irán ocupando en el año actual.

Durante el año, el Ayuntamiento no ha abandonado su constante labor de pavimentación de calles y ensanchamiento de la calzada en las de gran circulación, habiendo dedicado a esta atención 18 millones de pesetas, terminando la ampliación de la calzada lateral izquierda del paseo de la Castellana, entre la calle de Goya y la plaza de los Ministerios, y ensanchando hasta veinte metros la de la calle de O'Donnell, desde su arranque, en la de Alcalá, y la de esta vía entre las de Velázquez y General Mola, habiendo también terminado la pavimentación de la avenida de las Islas Fili-

pinas y la de la inmediata calle de Santander, entre ésta y el paseo de San Francisco de Sales.

La nueva avenida del Doctor Gómez Ulla, que arranca en la plaza de Manuel Becerra (esquina a la calle de Alcalá, 201), llega en su urbanización al cruce con la calle de Florestán Aguilar, y seguirá por la de Roma y glorieta de Campanar, a terminar en la calle de Francisco Navacerrada.

Ha subastado las obras de reforma de la plaza del Emperador Carlos V, en su primera fase, con presupuesto de nueve millones de pesetas. La Empresa Municipal de Transportes ha prolongado el tranvía del barrio de Usera, desde el número 109 de la calle de Marcelo Usera hasta la plaza Elíptica (Zofío).

Secundando la ímproba labor del Canal de Isabel II para extender la red de distribución y suministrar el agua, lo antes posible, a los nuevos núcleos urbanizados o anexionados, el Ayuntamiento, en colaboración con el Canal, está realizando la captación y obras provisionales para abastecer el núcleo de Barajas, mientras no pueda ser servido por aquel organismo; realiza igualmente las obras de conducción e impulsión a los depósitos para el suministro a Carabanchel Alto, y las de modificación de la red de Aravaca.

Ha continuado las obras del colector axil, entre la plaza de Colón y el arroyo del Abroñigal, por la avenida de la Ciudad de Barcelona, y los colectores de Fuente la Reina, para desagüe de la zona de Tetuán de las Victorias, y las del empalme del colector del Carcabón con el axil al principio del paseo de la Castellana. Ha terminado en 1956 el arreglo del Lago de la Casa de Campo, el saneamiento con los colectores de desagüe del cerro de Palomeras Altas (Vallecas) y la reparación de los colectores del paseo del Pintor Rosales.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

La Diputación ha empezado en 1956 a ocupar locales y establecer servicios en el edificio del Instituto Provincial de Obstetricia, sito en la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Máiquez, en el que ha invertido, incluyendo las instalaciones médicas, unos 62 millones de pesetas, y ha inaugurado su nueva instalación en los edificios de la calle de Miguel Angel, 22, con vuelta a la de García de Paredes, comprados a fin de 1953 al Instituto Nacional de Previsión en 15 millones de pesetas, edificios que constituían el antiguo Palacio de los Marqueses de Borgheto, de 2.284 metros cuadrados de superficie, de los que estaban edificadas 715, en tres plantas y sótano, habiendo invertido en las obras de reforma y adaptación otros tres millones.

La Diputación ha inaugurado el abastecimiento de aguas

de Móstoles, invirtiendo en las obras tres millones. La captación se efectúa con galería de 200 metros, de dos corrientes subterráneas, y la red de distribución mide 1.200 metros, con tubería de fundición; también ha inaugurado el abastecimiento de Colmenarejos (El Escorial) y el de Horcajuelo, en el que ha invertido 600.000 pesetas, y ha construido viviendas para seis maestros y un grupo escolar en Torreledones, y Casa del Maestro en Cercedilla.

Con motivo de cumplirse el XX aniversario de la liberación de Madrid, la Delegación Provincial del Movimiento inauguró en 1956 un grupo escolar en Cabreros de Arroyo; casas-viviendas para maestros, en Batres, Madarás, Borrajos, Lerna del Monte y Siete Iglesias, y la Obra Sindical del Hogar, 32 viviendas en Parla y 50 en Fuenlabrada.

La Delegación Nacional de Sindicatos celebró en los meses de mayo y junio de 1956 la III FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO (en la Casa de Campo), inaugurando en su recinto nuevos edificios sindicales, pabellones para la exhibición de maquinaria, escuelas de avicultura, cunicultura, hostelería y enología, y varios de Empresas particulares con carácter permanente, que se conservan para ferias sucesivas, arreglando caminos para facilitar las comunicaciones en los extensos terrenos ocupados por la FERIA, habiéndose plantado 50.000 árboles y mejorado el alumbrado público.

CIUDAD UNIVERSITARIA

Se ha inaugurado la Facultad de Derecho, en la proximidad de la de Letras, magnífico grupo de edificios con clases para hasta 1.500 alumnos y aula magna para 800, ocupando una superficie de 30.000 metros cuadrados, en la Moncloa (Arquitecto, Agustín Aguirre), y el Arco del Triunfo, homenaje al Ejército, construido a la entrada de la avenida de la Moncloa (Arquitectos, López Otero y Pascual Bravo).

Se han inaugurado también en 1956 los Colegios Mayores de Santo Tomás de Aquino, Menéndez Pelayo y el de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana; una planta en los pabellones de Medicina y la que faltaba en la Escuela de Arquitectura.

Han continuado las obras de ampliación y renovación de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, las de la Fábrica Experimental para el Doctorado de Química industrial y el tercer pabellón de la Facultad de Ciencias.

También se ha inaugurado el Colegio Mayor Antonio Rivera, para universitarios trabajadores, en la Ciudad Universitaria, junto al Parque Metropolitano. El edificio es de planta única, con capacidad para treinta y cinco universitarios.

EDUARDO GALLEGU

De las Comisiones de Urbanismo de Madrid y Central de Sanidad local

Notas informativas del mes de febrero



El Conde de Mayalde firma un mensaje de saludo al Gobernador de Tokio con motivo de la apertura de la línea aérea sobre el Polo Norte

Día 1.—El Alcalde de Madrid firmó un mensaje de saludo que los Alcaldes europeos enviaban al Gobernador de Tokio con motivo de la apertura de la línea aérea regular que enlazará Europa con el Extremo Oriente sobre el Polo Norte. Al acto asistieron el Director para España de las Líneas Aéreas Escandinavas y varios señores Concejales. Habían sido ya recogidas las firmas de los Alcaldes de Estocolmo, Copenhague, Oslo, Helsingki, Bruselas, Amsterdam, Roma, Francfort, Zurich, Viena y París. El texto del mensaje es el siguiente:

“Al Gobernador de Tokio.

Los abajo firmantes le enviamos nuestros más cordiales saludos a través del “techo del mundo”.

La ocasión para este mensaje es única. Su ciudad y las nuestras, su país y los nuestros, han sido enlazados hoy por una nueva gran ruta que cruza el Polo Norte geográfico y acorta la distancia física entre nosotros.

El avión ha llegado a tener una influencia positiva en nuestras vidas. Nos ha forzado a cambiar nuestras tradicionales ideas geográficas sobre el mundo para verlo como es y como debe ser: una sola comunidad, en la que todos vivimos y trabajamos.

Con el establecimiento de esta nueva ruta, las Líneas Aéreas Escandinavas contribuyen a estrechar y ampliar los vínculos de amistad y comprensión que nos unen.”

—La Junta Provincial del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios estuvo en la Casa de la Villa para cumplimentar al Alcalde, Conde de Mayalde. Llegaron acompañados por el Presidente de la nueva Junta, señor Martí Ballesté, y por el Secretario general del Ayuntamiento de Madrid, señor Fernández-Villa.

Día 5.—El Asesor religioso local de la Sección Femenina del distrito de Tetuán bendijo la Exposición instalada en la Tenencia de Alcaldía de cien canastillas y veinticinco cunas que, confeccionadas por las afiliadas de la Sección

Femenina del distrito, se destinan a los niños de familias necesitadas.

Al acto asistió el Teniente de Alcalde de la demarcación, Marqués de Grijalba; el Párroco de San Francisco Javier, las Delegadas provincial y del sector de la Sección Femenina, el Secretario de la Jefatura Política y los Vocales de la Junta de Beneficencia de Tetuán de las Victorias.

Día 9.—Con motivo de la próxima llegada a Madrid del Rey de la Arabia Saudí, la Alcaldía hizo público el siguiente llamamiento:

“Madrileños: Mañana, día 10, llegará a Madrid Su Majestad el Rey Saud Ibn Abdel-Aziz Al-Saud, de Arabia Saudí, la gran nación amiga que hoy desempeña tan importante papel en la política internacional.

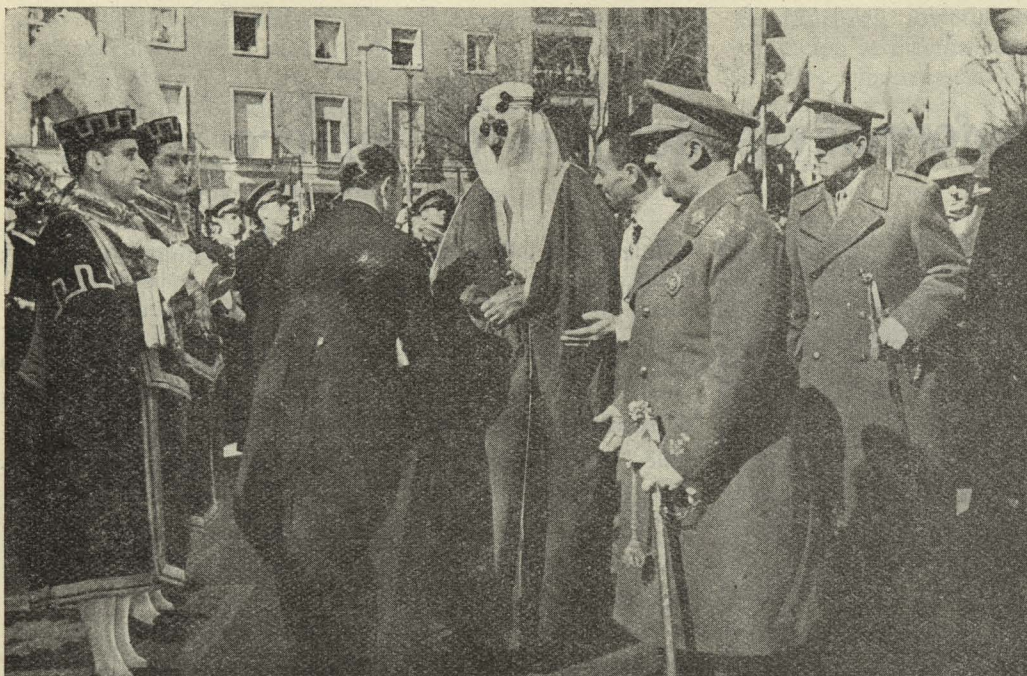
Honra a España y a Madrid con su visita, y estoy seguro de que nuestra Villa le acogerá con la simpatía y hospitalidad, que debemos a tan ilustre huésped.—El Alcalde de Madrid, *José Finat*, Conde de Mayalde.”

—Llegó a Madrid el Sultán de Marruecos, Mohamed V. En el aeropuerto de Barajas fué recibido por Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco; Ministro de Asuntos Exteriores, Director general de Seguridad, Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, y otras relevantes personalidades de la política hispanomarroquí.

Día 10.—Llegó a Madrid en visita oficial el Rey Saud Ibn Abdel-Aziz Al-Saud, de la Arabia Saudí. En el aeropuerto fué recibido por el Generalísimo Franco, Ministros del Gobierno, Consejo del Reino, presidido por don Esteban Bilbao; la Mesa de las Cortes Españolas, el Presidente del Consejo de Estado y miembros de este organismo; Patriarca Obispo Doctor Eijo y Garay, representaciones del Cuerpo Diplomático, Embajadores de todos los países árabes acreditados en Madrid y otras ilustres personalidades. Después de los saludos protocolarios, los dos Jefes de Estado



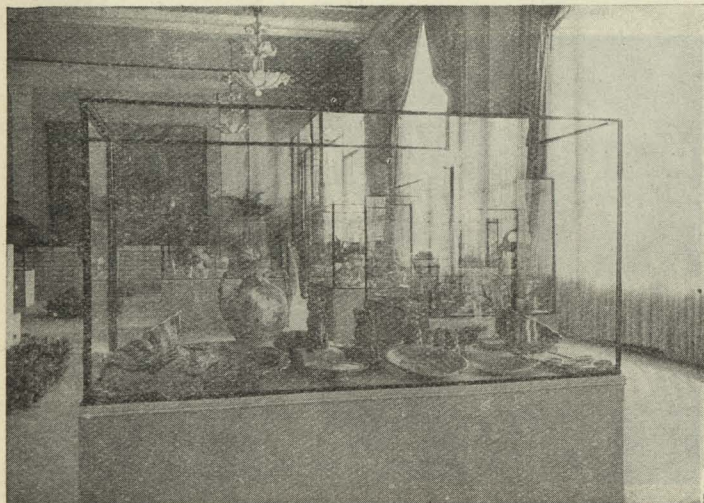
En la Tenencia de Alcaldía de Tetuán de las Victorias se bendijeron y quedaron expuestas las canastillas y cunas confeccionadas por las afiliadas de la Sección Femenina del distrito con la colaboración del Ayuntamiento



El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, da la bienvenida al Rey Saud Abdel-Aziz Al-Saud, de la Arabia Saudí

se dirigieron a Madrid, y al llegar a la plaza del Marqués del Duero, el Alcalde, al frente de la Corporación y bajo mazas, saludó y dió la bienvenida en nombre del pueblo madrileño al egregio viajero; el Monarca agradeció las palabras del Alcalde, y después, siempre acompañado por el Generalísimo Franco, estrechó la mano a cada uno de los Concejales. Seguidamente subió el Rey a un coche descubierto, en el que el Generalísimo Franco cedió la derecha al regio visitante, y rodeados de la Guardia Mora y seguidos de los demás coches del séquito emprendió la marcha por la Castellana hacia el Palacio de la Moncloa, siendo aclamados los dos Jefes de Estado por la muchedumbre.

Día 11.—A las diez y media de la mañana, Su Majestad el Rey Saud salió del Palacio de la Moncloa acompañado por el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde. En un coche recorrió las principales vías de la capital, dirigiéndose por la calle de Cea Bermúdez a la avenida del Generalísimo, a la del General Perón, calle de Serrano, Puerta de Alcalá;

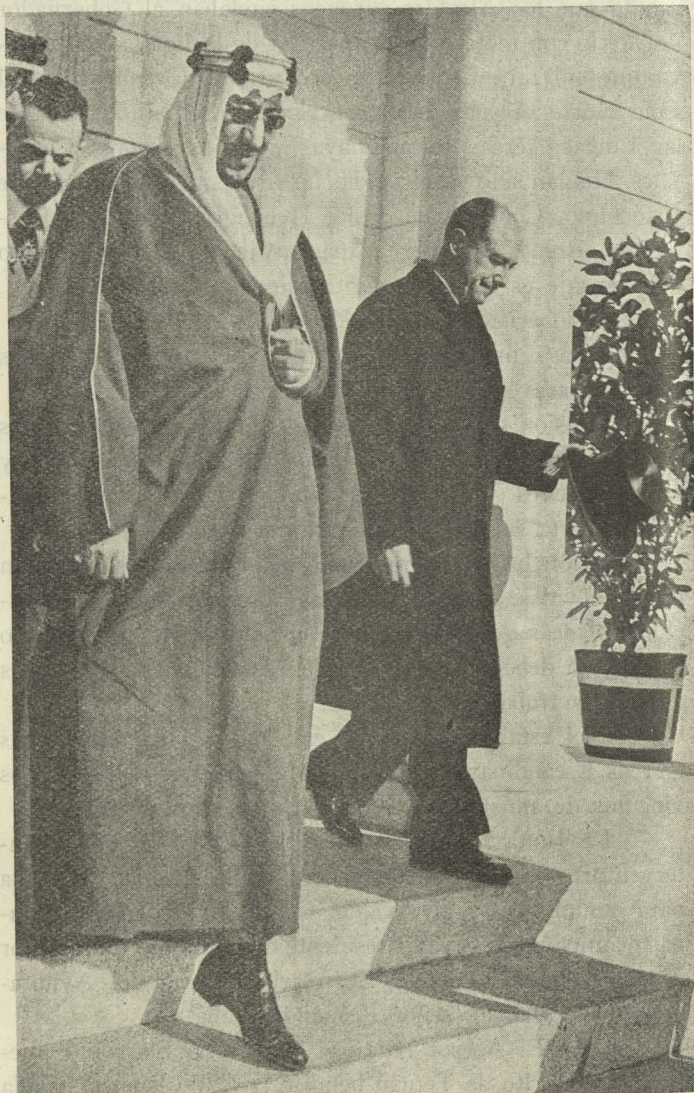


Vitrinas españolas expuestas en la Exposición de Cerámica celebrada en Cannes

calle de O'Donnell, Retiro, y por la cuesta de Moyano se dirigieron a la plaza del Emperador Carlos V, paseo del Prado, plazas de Cánovas y de la Cibeles; calle de Alcalá, avenida de José Antonio, plaza de España, calles de Bailén y Mayor; Puerta del Sol, calle del Arenal, plazas de Oriente y de España; calle de Ferraz y paseo de Moret, para penetrar en la Ciudad Universitaria. Durante el paseo por las calles de la capital el Monarca elogió varias veces las bellezas de la ciudad.

— Por la noche, en el Palacio de Oriente se celebró una comida de gala ofrecida por Su Excelencia el Jefe del Estado en honor de Su Ma-

jestad el Rey Saud I de la Arabia, a la que asistió, entre las más altas representaciones de la nación y del mundo



El Rey de la Arabia Saudí, acompañado del Alcalde de Madrid, se dispone a dar un paseo por la ciudad

árabe acreditado en Madrid, el Alcalde, Conde de Mayalde.

— El Concejal señor Pombo Angulo asistió, en representación del Conde de Mayalde, a la inauguración de una Exposición de carteles turísticos de Suiza.

Día 14.—El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en representación del Conde de Mayalde, asistió a una cena ofrecida por el Real Madrid a los directivos y jugadores del Niza, llegados a Madrid para celebrar una competición de fútbol.

— Se inauguró en Cannes una Exposición de porcelanas, en la que figuraba una magnífica representación española, integrada por colecciones de cerámicas de Barcelona, Valencia y Madrid. Con este motivo se habían trasladado

a aquella ciudad el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, los Concejales señores Lostáu Román y Muñoz Lusarreta y el Director de la Escuela Municipal de Cerámica de Madrid, señor Alcántara.

Día 16.—Salió para Cannes, representando al Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, acompañado de su esposa, doña Pilar Robles, con objeto de asistir a los actos que se estaban celebrando en aquella ciudad en homenaje a Madrid.

Día 17.—En Cannes se firmó un pacto de confraternidad entre los representantes de los Municipios de Madrid y Cannes. Por parte francesa suscribieron el acuerdo el Alcalde de Cannes, M. Pierre Nouveau, y el Director general del Ministerio francés de Asuntos Exteriores, Conde François de Panafieu. En nombre del Alcalde de Madrid firmó el Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro.



En nombre del Alcalde de Madrid, el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, firma un pacto de confraternidad entre los Municipios de Madrid y Cannes

El Alcalde de Cannes pronunció un discurso, en el que se refirió en términos cordiales a la capital de España, a su Ayuntamiento y a la labor urbanizadora que se desarrolla en Madrid, ciudad a la que auguró un espléndido porvenir.

Contestó el señor Soler Díaz-Guijarro agradeciendo los felices augurios de M. Nouveau, e hizo votos por que la confraternidad entre ambas ciudades sea firme y duradera.

Día 21.—El Alcalde, Conde de Mayalde, visitó el barrio del Lucero, en Carabanchel, acompañado del Teniente de Alcalde del distrito, señor Alvarez Abellán; del Concejal Delegado de Alumbrado, señor Lillo Orzaes, y de varios técnicos de los Servicios municipales con objeto de conocer las necesidades de aquella demarcación.

Terminada esta visita, el Alcalde y sus acompañantes se trasladaron a la Puerta de Alcalá para contemplar las pruebas de la iluminación permanente instalada por la Delegación de Alumbrado.

Día 23.—El señor Soler Díaz-Guijarro, en representación del Alcalde, asistió a la inauguración del II Salón Nacional de la Acuarela.

Día 28.—En el Monasterio de El Escorial se celebraron solemnes funerales en sufragio de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII y demás Monarcas españoles. Asistió el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, con el Gobierno, Consejo del Reino, Cuerpo Diplomático acreditado en Madrid, representaciones de la Nobleza, Milicia y otras autoridades y una representación del Ayuntamiento, presidida por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

— En este mismo día el Conde de Mayalde asistió a una misa de réquiem organizada por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles en la iglesia del Real Monasterio de la Encarnación en sufragio del alma de Don Alfonso XIII.



Un momento de la visita del Conde de Mayalde al barrio del Lucero acompañado de los señores Alvarez Abellán y Lillo Orzaes

Disposiciones oficiales del mes de febrero relacionadas con la Administración local

Ayuda familiar.—Aplica la ley de ayuda familiar a las Clases Pasivas de la Administración local y de los Cuerpos Generales Sanitarios. Orden de 21 de febrero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Campamentos de turismo.—Reglamentación. Decreto de 14 de diciembre de 1956. (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero.)

Casa-habitación.—Normas sobre aumentos de alquileres de casa-habitación a los Maestros nacionales. Orden de 6 de febrero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 17.)

Caza mayor.—Prórroga del ejercicio de la caza mayor. Orden de 4 de febrero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 5.)

Cédulas de habitabilidad.—Aclaración al artículo 105 del reglamento de 24 de junio de 1955, relativa a la exención de las cédulas de habitabilidad a las construcciones que se citan. Orden de 25 de enero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de febrero.)

Empleados municipales.—Normas de incorporación de los procedentes de la Zona del Protectorado de España en Marruecos a los Cuerpos de la Administración local. Orden de 21 de febrero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 23.)

Empresa Municipal de Transportes.—Rectificación a la orden de 26 de octubre de 1956, que modificaba los salarios de esta Empresa. (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de febrero de 1957.)

Escuelas.—Modificación del convenio escolar de 13 de marzo de 1953, y se establece uno especial entre el Estado y el Ayuntamiento de Madrid. Decreto de 18 de enero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de febrero.)

Obras.—Normas sobre rescisión de contratos a petición de los adjudicatarios con el fin de evitar la paralización de las mismas. Decreto-ley de 8 de febrero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 18.)

— Rectificación. (*Boletín Oficial del Estado* del día 22.)

— Rectificación. (*Boletín Oficial del Estado* del día 23.)

— Indices de revisión de precios de las obras para los meses de diciembre de 1956 y enero de 1957. Orden de 30 de enero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de febrero.)

Vehículos.—Normas para la aplicación del decreto de 11 de enero de 1957, por el que se hace obligatoria la matriculación de vehículos con motor de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos e inferior a 75. Orden de 10 de febrero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16.)

Veterinarios.—Incorporación a Previsión Sanitaria Nacional. Orden de 21 de enero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero.)

Viviendas protegidas, sociales y de renta limitada.—Modificación de los costos fijados en los proyectos que sirvieron de base para las obras de construcción. Orden de 11 de febrero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13.)

Viviendas de renta limitada.—Construcción de 413 en Canillejas. Decreto de 1 de febrero de 1957. (*Boletín Oficial del Estado* del día 18.)

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 24 de junio de 1957